



POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

VILLA DE SAN LUÍS SALCAJÁ

2010-2015

Prof. Anselmo Soto, Alcalde Municipal 2008-2011

Honorable Corporación Municipal 2008-2011

Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia

Concejos Municipales de Niñez y Adolescencia 2006-2008, 2008-
2010 y 2010-2012

Con la asesoría y acompañamiento del Centro Ecuménico de
Integración Pastoral - CEIPA

ÍNDICE

I. Introducción.....	1
II. Contexto Nacional de la Niñez y Adolescencia Guatemalteca..	5
Pobreza.....	6
Salud y Nutrición.....	7
Educación.....	8
Trabajo infantil.....	9
Abandono, tráfico, adopciones.....	10
III. Contexto de la Niñez y Adolescencia de Salcajá.....	13
Datos históricos.....	13
Datos generales.....	13
Datos socioculturales.....	15
Datos económicos.....	18
Organización socio-política.....	20
IV. Marco Legal de la Política Pública Municipal de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia.....	23
V. Marco Estratégico de la Política Pública de Protección de la Niñez y Adolescencia de la Villa de San Luís Salcajá.....	29
Visión.....	29
Misión.....	29
Objetivo estratégico.....	29
Objetivos generales.....	30

Objetivos específicos.....	30
Estrategias.....	30
Objetivos por Derechos.....	31
VI. Mecanismos de Gestión.....	33
Mecanismos de organización y participación social....	33
Mecanismo de planificación.....	34
Alianzas estratégicas.....	36
Comunicación.....	37
Indicadores de éxito de la PPMNA.....	39
Actores principales.....	40
VII. Monitoreo y Evaluación.....	47
VIII. Plan de Sostenibilidad.....	49
Referencias bibliográficas.....	51
Anexo I: Establecimientos Educativos.....	55
Anexo II: Participantes en la elaboración de la PPMNA.....	56

I. INTRODUCCIÓN

En el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número uno guión dos mil siete (01-2007), punto octavo del acta treinta y tres guión dos mil siete de fecha once de mayo de dos mil siete, se lee que el Concejo Municipal acordó reconocer la conformación de la *Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia* de Salcajá. Esta *Comisión* es responsable por mandato Constitucional de la formulación de las Políticas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia conforme las disposiciones de los artículos 81 y 83 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEYPINA), así como su integración al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDE), dependencias del Estado e iniciativa privada para su incorporación en las políticas de desarrollo.

Desde 2007 la *Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia* de la Villa de San Luís Salcajá desarrolló una serie de reuniones de trabajo abordando aspectos relacionados al proceso de formulación de la PPMNA: reuniones, talleres de capacitación, intercambio de experiencias, elaboración de un diagnóstico municipal de la situación de la niñez y adolescencia, entre otros. Como resultado de estas acciones, la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de Salcajá considera que una política pública es una decisión mayor-global, "una orientación más general" que sirve de soporte al conjunto de acciones de un órgano determinado, para cumplir objetivos y metas específicas. Las políticas de una organización, por ejemplo, son las grandes decisiones u orientaciones globales que sirven de base al quehacer institucional, para fijar sus objetivos, proyectos, actividades.

Hablar de políticas públicas, es hacer referencia a este tipo de decisiones y orientaciones, ubicadas en el contexto del gobierno-sociedad. Es decir, el gobierno es el conjunto de autoridades que representan a la sociedad, quienes toman las decisiones para lograr el bienestar, armonía, justicia social entre los gobernados, o, como lo plantean las teorías tradicionales, el Estado se conforma por tres elementos: un pueblo-sociedad, un territorio y un gobierno. En esa dinámica, corresponde a las autoridades tomar "las grandes decisiones" que marcan el rumbo de esta sociedad y definir las grandes orientaciones para lograr esa armonía, bienestar y justicia; éstas son las políticas públicas.




En teoría las políticas públicas deben favorecer la solución de los problemas, satisfacción de necesidades, aspiraciones y mejoramiento de las condiciones de vida de la población. De ahí la importancia de efectuar un análisis sobre la realidad de la niñez y adolescencia que evidencie, determine y caracterice tal realidad, así como el planteamiento de acciones estratégicas que se deben

implementar. Estos factores evidencian la importancia de abordar e implementar la presente Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia de la Villa de San Luís Salcajá (de aquí en adelante “PPMNA”).

La PPMNA tiene estrecha vinculación con la Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y Adolescencia 2004-2015, instrumento que operativiza las acciones a favor de la niñez y adolescencia. Forma parte de las políticas de Estado, de igual manera que las Metas del Milenio, la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y otros instrumentos jurídicos en materia de niñez y adolescencia existentes a nivel nacional e internacional.






La PPMNA parte del contexto de Salcajá, proporcionando un panorama de la Villa. Desde este capítulo se inicia a reflejar la importancia de abordar la PPMNA. También se presenta el contexto nacional, reflejando brevemente la realidad que afronta la niñez y adolescencia en el país, quienes representan el 49% de la población guatemalteca. La pobreza, salud, nutrición, educación, trabajo infantil, abandono, tráfico y trata de niños/as, adopciones, abusos y violaciones son realidades que se abordan en este capítulo, relacionándolas a los derechos que la presente PPMNA prioriza: Salud, nutrición, educación, ambiente, participación, recreación y protección.

La PPMNA se sustenta en el marco jurídico vigente a nivel nacional e internacional, que incluye:

-  La Constitución Política de la República de Guatemala
-  La Declaración Universal de los Derechos Humanos
-  La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia

Estos instrumentos marcan el horizonte en cuanto a protección y atención que el Estado debe brindar a la niñez y adolescencia como sujetos de derecho.

El marco jurídico también incluye:

-  Los Acuerdos de Paz
-  La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
-  La Ley General de Descentralización
-  La Ley de Desarrollo Social
-  El Código Municipal.

El marco jurídico constituye el respaldo para planificar e implementar acciones para la atención y desarrollo de grupos sociales prioritarios desde el ámbito de las políticas públicas.

La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de Salcajá, considera que la PPMNA es un instrumento de protección. Por tanto en su visión se plantea ser un instrumento jurídico y social de protección integral que orienta y define las acciones a desarrollar en la administración pública, constituyéndose en base para el desarrollo local y nacional para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia y el mejoramiento de las condiciones de vida poblacional.

En función de esta visión se diseña la misión y objetivos de la PPMNA, mismos que se clasifican en: objetivo estratégico (que es el establecido en la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia 2004-2015), objetivos generales y específicos; diseñando las respectivas estrategias y metas para facilitar su operativización.

Los derechos priorizados en la PPMNA son: Salud, nutrición, educación, ambiente, participación, recreación y protección, clasificándolos en tres categorías: Objetivos Sociales Básicos, Objetivos de Protección Especial y Objetivos de Participación. Esta clasificación se relaciona con los objetivos específicos de la Política de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (2004-2015) y con los tipos de políticas definidos en la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003).

Para facilitar la implementación de la PPMNA se elaboraron mecanismos de gestión y la definición de actores y su papel en el desarrollo local; y para visualizar el impacto social de la implementación de la PPMNA se elaboraron indicadores económicos, de eficiencia, eficacia e impacto, monitoreo y evaluación.

Para concluir, se plantea un plan de sostenibilidad en los ámbitos social, político y económico; entre los principales aspectos de este plan se abordan componentes de cultura de sostenibilidad, gestión costo-efectivo, alianzas estratégicas.

La elaboración de la PPMNA, es un esfuerzo de líderes comunitarios, representantes de instancias públicas, privadas, cooperativistas, de niñez y adolescencia y autoridades municipales quienes ponen a disposición este

instrumento esperando que contribuya a la atención integral de la niñez y adolescencia de Salcajá.



II. CONTEXTO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA GUATEMALTECA

Guatemala ha avanzado en relación a la protección y atención de la niñez y adolescencia, asumiendo compromisos mediante la aprobación y firma de diversos convenios e instrumentos que demandan mejoras para la niñez y adolescencia.

El reconocimiento de la problemática de la niñez y adolescencia es uno de los primeros pasos que el Estado ha efectuado. En este sentido, los cambios que se den en las condiciones de vida de la niñez y adolescencia no sólo representan un deber sino un estilo de vida trascendental, que afecta el presente y el futuro del país, considerando que los niños, niñas y adolescentes constituyen el 49%¹ del total de la población guatemalteca², abarcando la primera infancia (11.6%, de 0-7 años); niñez (20%⁶, 7-12 años); y adolescencia (16.8%, 13-18 años)³.

La mayoría de ellos y ellas están sumidos en la pobreza (carencia de alimentos, falta de acceso a servicios básicos, desintegración familiar, desigualdad de género, etc.). Además, sufren los efectos de la contaminación del agua, aire, suelo, lo cual provoca infecciones respiratorias, diarreas, paludismo, dengue, sarampión tuberculosis, asma, obesidad, estrés.

Este es un breve acercamiento a la realidad de desigualdades e injusticias que afronta la niñez y adolescencia en el "país de la eterna primavera". Más importante que las cifras en relación a esta realidad lo representa el trasfondo: rostros de niños, niñas y adolescentes, rostros ocultos, pero siempre personas con un nombre concreto, una historia y con vidas en pleno desarrollo" ⁴

Para facilitar el abordaje de la realidad de la niñez y adolescencia en Guatemala, se considera pertinente efectuarlo mediante los siguientes indicadores:

¹ Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2008. UNICEF Guatemala

² ENCOVI 2006 (INE) total de población: 12, 987,829.

³ Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2008. UNICEF Guatemala

⁴ UNICEF 2007. La niñez guatemalteca en cifras.

Pobreza

El método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es uno de los mecanismos para la caracterización de la pobreza, permitiendo identificar hogares y personas con carencias críticas. El índice de NBI para 2002 indica que solo el 35% de hogares con niños de 12 años o menos tenían cubiertas todas las necesidades consideradas como básicas.

La pobreza es un fenómeno grande y profundo en la sociedad guatemalteca. Del total de la población (12,987,829) el 51% son pobres⁵, es decir, 6,625,892 de habitantes. De ellos el 29.83% se ubican en la categoría de pobreza extrema (1, 976,604) y el 70.16% (4,649,287) en la categoría de pobreza no extrema, siendo en el área rural (72%) donde la pobreza está más enraizada (área urbana 28%).⁶

Por su parte, los patrones de desigualdad, altamente arraigados, marcan grandes brechas entre distintos grupos de la sociedad: los hogares rurales e indígenas siguen siendo los más pobres y aquellos con menor acceso a oportunidades y servicios. La naturaleza multidimensional de la pobreza es además la causa de muchos de los problemas que afectan a la sociedad guatemalteca y que la entran en un círculo vicioso que perpetúa esta situación de generación en generación.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) en su Censo de Población y Habitación 2002 indica que las necesidades con menor grado de satisfacción en los hogares con niños eran las relacionadas al hacinamiento en el hogar y la falta de acceso a servicio sanitario: 46.2% y 26.9%, respectivamente. El 62% de los hogares obtienen el agua en una tubería dentro de la vivienda y el 14.3% de tubería fuera de la vivienda. Los demás recurren a un chorro público, pozo perforado público o privado, o a través de un río, lago, manantial, lluvia o camión cisterna.⁷

⁵ Líneas de pobreza por persona: Pobreza: Extrema (Q. 3,206.00 costo consumo mínimo en alimentos por persona al año, Pobreza no extrema: (Q. 6,574.00 costo de consumo mínimo en alimentos, más consumo mínimo en bienes y servicios complementarios por persona al año); ENCOVI 2006

⁶ ENCOVI 2006 Pobreza a nivel nacional y Distribución de la pobreza por área.

⁷ ENCOVI 2006 Fuentes de Agua (Lugar de donde los hogares obtienen principalmente el agua)

Salud y Nutrición

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) indica que la pobreza conlleva a una baja disponibilidad de alimentos saludables, que resulta en retardo en el crecimiento, dificultades en el aprendizaje y mortalidad en los niños. El peso al nacer tiene un fuerte poder predictivo de la mortalidad, particularmente en el primer año de vida. En la actualidad, la salud de niños y niñas es un tema prioritario, no sólo por su papel fundamental en la superación de la pobreza, sino también por tratarse de un derecho humano. Sin embargo, pese a los importantes avances realizados a lo largo del tiempo, cada año, cientos de niños alrededor del mundo perecen a causa de enfermedades evitables si contaran con mejor nutrición, mejores condiciones sanitarias y acceso a servicios básicos de salud.

Según el INE en su informe sobre canasta básica alimentaria 2008, una familia de 5 integrantes, requiere Q.3,571.66 mensuales para lograr consumir los productos de la canasta básica (huevos, leche, pollo, frijoles, arroz, tortilla, pan francés, pan dulce, pastas, verduras, frutas), que garanticen una adecuada nutrición.

Las y los adolescentes han adquirido hábitos alimenticios inadecuados, con dietas desequilibradas en cantidad de grasa, proteínas y micronutrientes.⁸ El nivel de desnutrición en Guatemala (49.3% de desnutrición crónica en niñez menor de 5 años) es el más alto en América Latina y a nivel mundial ocupa el sexto lugar en desnutrición.⁹

Desnutrición, enfermedades, trabajo infantil, falta de educación y baja calidad de ésta entre otros, marcan el porvenir de niñas y niños guatemaltecos; las capacidades del adulto están directamente conectadas a la experiencia durante la infancia. La desnutrición está estrechamente ligada a la extrema pobreza, además de ser una de las principales causas de morbilidad (53 x 1000 nacidos vivos) y mortalidad (39 x 1000 nacidos vivos) entre niños y niñas de 0 a 5 años de edad. Las principales causas de la mortalidad infantil son inadecuada atención del parto y del recién nacido (43%); neumonía, desnutrición y diarrea (37%).¹⁰

⁸ Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2008. UNICEF Guatemala

⁹ Estado Mundial de la Infancia 2006. UNICEF

¹⁰ Enfoque Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, La Primera Infancia. Instituto Nacional de Administración Pública-UNICEF.

La inmunización contra enfermedades básicas es uno de los mecanismos más eficaces para reducir la incidencia de enfermedades y muertes infantiles. En este contexto, Guatemala ha realizado importantes avances en los últimos quince años. Las encuestas de salud materno-infantil indican que en 1987 sólo el 18% de los niños/as de un año contaban con todas las vacunas; en 2002, el 62% logró la vacunación plena.

Pese a este significativo progreso, cerca del 40% de niños no cuentan con todas sus vacunas y 3% no ha recibido ninguna. De los/las que nunca han sido vacunados el 4.2% son del área rural; el 4.5% son indígenas. El 4.7% es del suroccidente del país, región.

Hay obstáculos por superar para garantizar la salud de niños y niñas. Las estadísticas vitales indican que las principales causas de mortalidad en niños menores de cinco años son las enfermedades intestinales y del sistema respiratorio, las cuales se asocian con problemas de malnutrición y condiciones inapropiadas para un desarrollo saludable.

Ésta y otras situaciones relacionadas evidencian los grandes retos que afrontan los encargados de velar por la salud. La ausencia de políticas preventivas en el sistema de salud aumenta el porcentaje de enfermedades severas como sarampión, tuberculosis, paludismo. Así también la falta de información sobre sexualidad para adolescentes genera otros problemas: el 4% de los casos registrados de VIH/SIDA corresponden a niños, niñas y jóvenes entre 10 y 19 años.¹¹

Educación

La educación desempeña un papel fundamental en la superación de la pobreza y la desigualdad. Se ha remarcado la importancia de asegurar este derecho básico a los niños y niñas, quienes por esta vía garantizan para sí mismos un mejor futuro y coadyuvan a la superación de diversos males que acechan a la sociedad.

Sin embargo hay una diversidad de factores que afectan la educación para los niños y niñas. La educación no es gratuita como lo establece la ley, ya que la gratuidad no debe limitarse a la matriculación, sino a otros gastos como útiles escolares, uniformes, etc., los cuales no están dentro de las capacidades económicas y financieras de muchos hogares guatemaltecos.

¹¹ Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2008. UNICEF Guatemala

Uno de los mecanismos principales para elevar el capital humano, y por ende combatir la pobreza, es el incremento en la escolaridad. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, las cifras señalan que aún hay grandes retos por superar. Según los datos del último censo de población (2002), la escolaridad promedio de las y los adolescentes guatemaltecos de 13 a 17 años de edad es de sólo 4.8 años de primaria.

En Guatemala el 74% de la oferta educativa para adolescentes está concentrada en las áreas urbanas, mientras que el área rural únicamente tiene el 26%. El 84% de adolescentes analfabetos viven en el área rural y la mayoría (65%) son mujeres. La expulsión de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo va generando frustraciones que tampoco pueden canalizar en otras actividades como la recreación, deporte, entre otras, porque no existen alternativas para ello.

La oferta de educación especial es casi inexistente en relación a la gran demanda por parte de las personas con deficiencias físicas, sensitivas y/o mentales. Según la Encuesta Nacional de Discapacidad 2005, en Guatemala hay 115,254 niños, niñas y adolescentes que tienen algún tipo de discapacidad, quienes se encuentran en desventaja, ya que no cuentan con condiciones adecuadas para su libre locomoción, comunicación, transporte, barreras de actitud, barreras arquitectónicas, entre otras.

A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, se asume la responsabilidad no sólo de garantizar la educación de todas y todos los guatemaltecos, sino también de velar por que corresponda a las características y necesidades de un país multiétnico, pluricultural y multilingüe. En este sentido, se puede decir que se han realizado avances a lo largo de la última década, reflejados no sólo en la mejora de los principales indicadores sino también en el mayor interés de parte de los gobiernos y la sociedad civil por mantener el tema en la agenda nacional.

La no inscripción de la niñez en el Registro Nacional de Personas es base suficiente para negar el derecho a la educación en el país, a pesar que los derechos humanos son inalienables, inherentes, irrenunciables e indivisibles.

Trabajo Infantil

Datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- 2004, estima que en todo el país hay alrededor de 834,486 niños, niñas y adolescentes económicamente activos, comprendidos entre las edades de 7 y 17 años. El

Estado de Guatemala es signatario de diversos convenios y declaraciones sobre esta población y se ha comprometido a abolir el trabajo infantil, decisión tomada sin considerar la lucha contra otros grandes problemas que causan este flagelo.

El trabajo infantil pone en peligro el bienestar físico, mental, moral y social de los niños, niñas y adolescentes, porque están expuestos a riesgos, carecen de seguro social, perciben un bajo ingreso económico, asumen responsabilidades que son competencia de adultos, en otras palabras, son explotados laboralmente. La interrupción de su infancia, que es una etapa de juego, aprendizaje y crecimiento, produce retardo intelectual, alteraciones psicológicas y de comportamiento, baja autoestima producto del maltrato que reciben en el trabajo, inasistencia escolar por tener que trabajar y perpetuación de la pobreza. En suma, educación y juego son sueños que difícilmente gozarán.

La niñez y adolescencia trabajadora generalmente se ubican en el sector informal, como vendedores de cualquier producto en buses, ventas callejeras y mercados; ayudantes de buses, talleres, abarroterías; recolectores de basura, lustradores de zapatos, en las caleras, areneras, cafetales, minería, pirotecnia, maquila, construcción, etc. Existen otras formas de trabajo definidas como esclavitud como lo es la trata de personas (*cualquier persona menor de 18 años, reclutada, transportada, referida, acogida o recibida con fines de explotación, sea dentro o fuera del país. Usando medios ilícitos entre ellos la violencia o el fraude*¹²), prostitución, pornografía, etc.

Si bien la entrada temprana de niños y niñas al trabajo se relaciona también con factores socioculturales, por lo general, la principal causa es la pobreza que obliga a que las niñas, niños y adolescentes a insertarse tempranamente al mundo laboral para ayudar al sostenimiento del hogar.

La pobreza que vive la niñez y adolescencia las obliga a migrar en busca de alternativas, en las cuales también son víctimas de otros abusos como maltrato, consumo de drogas, explotación sexual y/o comercial, involucramiento en pandillas juveniles, inquilinos permanentes de la calle, riesgo de ser asesinados.

Datos estadísticos señalan que la inserción laboral de los más pequeños varía significativamente según ciertas características: el 7.3% de las niñas y

¹² Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEYPINA)

el 16.9% de los niños forman parte de la población económicamente activa PEA; al pasar a la adolescencia, la tasa de participación se triplica: 39% de la población entre 13 y 17 años interviene en el mercado laboral. Siempre existe una diferencia en la incorporación al trabajo según las características de la población: en el área urbana se registra el 32.3% vs. el 43.8% en el área rural; el 49.1% en niños/as indígenas y el 31.9% en no indígenas. La ley no permite que los niños/as menores de 14 años trabajen, dejándolos fuera de la regulación y protección contra la explotación laboral.

Abandono, tráfico y adopciones

La familia debe ser el primer espacio de interacción y desarrollo de los niños y niñas, sin embargo la desatención parcial o abandono total de los hijos e hijas por parte de los padres, madres o responsables es común en Guatemala.

La Procuraduría General de la Nación (PGN) reporta 4051 adopciones en 2005, de los cuales el 98% fueron internacionales (80% hacia Estados Unidos) sólo el 2% nacionales. Guatemala ocupa el cuarto lugar a nivel mundial por el número de adopciones internacionales que realiza. Según la PGN un abogado que coloca una adopción, gana honorarios desde \$20,000 hasta \$30,000 por cada niño o niña.

El movimiento de Organizaciones de Derechos de la Niñez ha demandado una regulación estricta de los procesos de adopciones y recientemente el Congreso aprobó la Ley de Adopciones y la puesta en vigencia de la Convención de la Haya, con lo que se espera regular este problema.

Abusos y Violaciones

La familia es por naturaleza el primer escudo protector de niños y niñas, debiendo brindarles seguridad y velar por el bienestar y el cumplimiento de sus derechos básicos. Lamentablemente, muchos no gozan de una familia que los ampare o son víctimas de violencia y abusos dentro de las mismas. Ésta y otras condiciones pueden afectar su desarrollo físico y psicosocial, propiciando la implicación de niños y adolescentes en situaciones peligrosas y de deterioro para ellos mismos, como la violencia común, mendicidad y problemas relacionados con vicios y drogadicción.

El Instituto Nacional de Estadística refleja 918 de violencia intrafamiliar involucrando a niños, niñas y adolescentes en 2004, entre las edades de 7 a 19 años, siendo las mujeres de 15 a 19 años las más afectadas. El primer

ámbito del maltrato infantil se encuentra en la familia, y la escuela y la calle representan el segundo y tercer ámbito respectivamente.

El 85% de los casos de maltrato infantil ocurre en el hogar y el 27% ocurre a menores de 1 año. Es oportuno citar que el maltrato físico representa el 43%, negligencia el 41%, abuso sexual 10% y emocional 6%. El abuso sexual corresponde al 52% de denuncias de menores de 6 años, el 80% niñas).

No sólo la violencia directa hacia incide en el desarrollo y bienestar de los niños/as, sino también aquella perpetrada a otros miembros de la familia, principalmente a la madre. Las estadísticas del INE señalan que en 2004 se reportaron 8,231 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales cerca del 12% afectaron a menores de 19 años.

El 50% de las víctimas son mujeres entre 20 y 34 años de edad, lo que deja entrever que muchos niños y niñas son testigos de violencia cometida contra la mamá y en el hogar. El efecto de la violencia puede ser devastador y tiene repercusiones en diversos ámbitos de la vida y a lo largo de ésta. Por tal razón, el desafío no sólo está en crear políticas que protejan a las y los afectados por la violencia, sino también en promover un cambio cultural en torno a la aceptación y tolerancia de ésta.

Quizás no hay indicadores sociales más claros que hablen sobre el desarrollo de un país, que aquellos referidos a la niñez, en ellos se traslucen la salud o la enfermedad de un pueblo, en ellos quedan claramente reflejados los equilibrios o desequilibrios de una sociedad”.

Monseñor Juan Gerardi y Conedera



III. CONTEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA VILLA DE SAN LUÍS SALCAJÁ

Datos Históricos

Salcajá se fundó en 1776 con 662 habitantes, fue declarada como Villa en el Gobierno del General Jorge Ubico en 1933. Antes de la conquista Salcajá era conocida como la Villa de la Paz, en cuyos parajes tuvo sus principios el pueblo de Quetzaltenango y habiéndose trasladado al sitio que hoy ocupan quedaron en Sac-cajá los descendientes del Capitán Juan de León y Cardona.

Salcajá en el transcurrir de su historia ha ocupado un espacio de trascendencia en la existencia de Guatemala, desde la Época Pre-Hispánica. Sus valles y parajes forman parte de una geografía hermosa del altiplano occidental y lo antecedido con la llegada de los españoles a esta tierra, los cronistas de la época coinciden que en el Valle de Salcajá, se estableció un entorno de guarnición para controlar a dos ciudades indígenas: Xelajú y Totonicapán, al mismo tiempo se fueron acomodando familias en el espacio de este valle.

La Villa de San Luís Salcajá fue conocida como Saq-ká-ja como lo menciona el Popol Vuh, libro sagrado de los K'ichés. Significa: Saq = Claro o blanco; Ká = amarga; Ja= agua. Posteriormente se le llamó Xalcajá, Tzal caja, Saccaá, Zaccajá.

En Salcajá, se realizó el primer mestizaje, al nacer en estas tierras Doña Leonor de Alvarado Xicoténcatl, Hija del Adelantado Pedro de Alvarado y Doña Luisa Xicoténcatl, princesa Tlaxcatenca. La llegada de los españoles en esta región trajo en un estandarte la imagen de la Purísima Virgen de Concepción a quien llamaron la Conquistadora. En su honor se construyó la iglesia la Conquistadora, conocida actualmente como iglesia de San Jacinto (Ermita), joya histórica conservada con orgullo por ser el primer templo colonial en Centro América.

Datos Generales

División Política Administrativa

La organización política-administrativa de la Villa de Salcajá se divide así: Barrio el Carmen, Barrio San Luís, Barrio La Cruz, Barrio Calvario, Barrio el Cementerio, Barrio San Jacinto, Barrio Nuevo, Barrio Curruchique, Colonia

Nueva, Aldea Santa Rita, Paraje las Flores, Caserío El Tigre, Cantón Marroquín I, Cantón Marroquín II, Sector de San Antonio la Raya, Baños de San Juan y Colonia la Paz Salcajá.

Ubicación Geográfica

Salcajá, ubicada en los Llanos de Urbina del Departamento de Quetzaltenango, pertenece a la región VI de Guatemala. Tiene una extensión territorial de doce km² cuadrados (área rural 6 km² y área urbana y 6 km²) con una latitud de dos mil trescientos veintinueve metros sobre el nivel del mar. Goza de un clima frío, con temperatura promedio de 21.9°C y cuenta con los cerros La Victoria, La Cruz, El Carmen y La Paz.

Colinda al Norte con San Cristóbal Totonicapán; al Sur con el Municipio de Cantel y el Departamento de Quetzaltenango; al Este, con la Aldea San Ramón, municipio de San Cristóbal, Totonicapán y Aldea Paxtocá del mismo departamento; al Oeste, con la Aldea San José Chiquilajá, de Quetzaltenango y San Andrés Xecul de Totonicapán.

Está ubicado a 192 km de la ciudad capital, a 9 de la cabecera Departamental de Quetzaltenango y a 14 de la Cabecera Departamental de Totonicapán. Datos de la Oficina Municipal de Planificación de 2007 revelan que Salcajá cuenta con una población de 19,287 habitantes, 9,759 hombres y 9,528 mujeres.

Aproximadamente el 25% de la población está ubicada en Cantón Marroquín, Aldea Santa Rita y Caserío el Tigre. El resto de habitantes se encuentran en las zonas 1, 2, 3, 4 del área urbana.

El idioma predominante es el español (98%) y el K'iché (2%). La población es Católica en un 85% y el resto de los habitantes profesan diferentes religiones, entre ellas la evangélica.

Vías y Medios de Comunicación

Los habitantes de Salcajá se encuentran comunicados a nivel nacional por medio de la carretera Interamericana (CA1), haciendo que el municipio esté comunicado a las cabeceras departamentales de Totonicapán (norte) y Quetzaltenango (sur). Recientemente, fueron inauguradas dos circunvalaciones que han descongestionado la circulación vehicular a nivel municipal, principalmente el transporte pesado y extra urbano.

A nivel interno, Salcajá se comunica por medio de calles y avenidas en condiciones accesibles y caminos vecinales cuyo mantenimiento ésta a cargo de la municipalidad y de los vecinos.

Dentro de los medios de comunicación se encuentran: Radio La Conquistadora, Radio Comunitaria Salcajá, La Voz de los Altos, Radio Cultural SL; Cable DX y Telecable Salcajá. Cuenta con servicio de telefonía móvil (Claro, Tigo y Telefónica), internet, servicios *courier* por las empresas King Express, Cargo Expreso y Western Union, las cuales llevan encomiendas hasta la puerta de su destinatario.

Datos Socioculturales

Educación

Al 2007 el analfabetismo se presentaba en un 5% en el área urbana y en el área rural el 20%¹³. El ausentismo escolar prevalece más en el área rural, como consecuencia de los limitados recursos económicos de las familias que limita la asistencia-persistencia de la niñez a los centros educativos y los incorpora en actividades productivas para aportar al sustento familiar desde temprana edad. Los establecimientos educativos están bajo la administración del Supervisor Educativo Lic. Mario Rafael Díaz Arrivillaga. Es importante resaltar que uno de los grupos poblacionales afectados por el analfabetismo lo constituyen las mujeres adultas de las comunidades de Marroquín I y II, Caserío El Tigre, Aldea Santa Rita y Cantón Curruchique.

En Salcajá funcionan establecimientos educativos, a nivel pre-primario, primario, básico y diversificado, tanto oficial como privado (véase listado en el Anexo I).

Salud y Nutrición

En Salcajá existe un Centro de Salud bajo la Dirección del Dr. Omar Ricardo Fortuny Ruano, contando con una enfermera graduada, tres enfermeras auxiliares, un inspector de saneamiento ambiental, una secretaria y una trabajadora social.

Se prestan consultas pediátricas y a mujeres embarazadas, visitas a domicilio, alimentación complementaria, inspección sanitaria, saneamiento

¹³ Ministerio de Educación, informe estadístico correspondiente al año 2007.

básico rural, capacitación y adiestramiento a personal en servicio, comadronas profesionales y promoción comunitaria. En las comunidades hay curanderas, quienes a través del uso de medicamentos preparados naturalmente, contribuyen a aliviar malestares de enfermedades comunes.

Entre las principales enfermedades que afectan a la población se encuentran: infecciones respiratorias agudas (IRAs), enfermedades transmitidas por agua y alimentos, dermatitis, desnutrición leve (niños/as con bajo peso), anemia, enfermedades pépticas (gastritis y úlceras), insuficiencia renal, piodermia (afecciones de la piel). El nivel de desnutrición general es el 9.3% con 35 casos atendidos por el Centro de Salud.

Salcajá cuenta con servicios quince comadronas profesionales, quienes cumplen una función importante en las comunidades. Son las encargadas directas de atender partos; en 2009 quince comadronas atendieron el 60% de los partos y el 40% fueron atendidos en el Hospital Regional de Occidente en Quetzaltenango y/o hospitales privados.

El Centro de Salud utiliza medicamentos proporcionadas por el Ministerio de Salud a nivel central, la dotación de muestras médicas de laboratorios farmacéuticos y donaciones de entidades internacionales para efectuar pruebas de laboratorio.

El municipio cuenta con servicios médicos privados, entre ellos: Hospital Privado Salcajá, Hospital Sagrada Familia y 10 clínicas privadas, brindando servicios de cirugía plástica, laboratorio clínico, químico- biólogo. En 2010 fue inaugurado el cuerpo de Bomberos Municipales.

Vivienda

Se estima que en el área urbana de Salcajá el 90% de las familias cuenta con vivienda propia y el 10% de la población alquila casa. En el área rural el 95% tiene vivienda propia (comprada o heredada).

Para la construcción de viviendas, en los últimos años se ha utilizado blocks, ladrillo, adobe y otros; para el techo, se acostumbra utilizar teja de barro (elaborada en el Cantón Marroquín), láminas de zinc, Duralita, terraza y otros. La mayoría de las viviendas cuenta con drenajes, agua potable, energía eléctrica (adquirida a DEOCSA a costos muy elevados) y alumbrado público, aspecto que beneficia a la población. En el área urbana, prevalecen construcciones modernas fruto del trabajo de personas que han emigrado al extranjero (Estados Unidos y Canadá).

Costumbres y tradiciones

Como costumbres más importantes de la Villa de Salcajá se destacan la preparación del Caldo de Frutas, tradición que data del año de 1524 por los españoles de la realeza que en esta época traían consigo un vino de exquisito paladar. Dicha bebida se fabricaba exclusivamente para los capitanes y personas de alta jerarquía y era utilizado en ocasiones especiales. Al paso del tiempo, este vino empieza a ser preparado y utilizado en las comunidades, siempre en ocasiones especiales.

Al pasar los años la elaboración de caldo de frutas para el municipio de Salcajá se convirtió en una fuente de ingresos económicos que sostuvo a muchas familias por largo tiempo. Por ser una bebida clandestina tuvo persecución por parte de lo que fue la Guardia de Hacienda. Entre 1990 a 1995 aproximadamente fue reconocida como bebida típica regional, no patentizada.

También se desarrollan las procesiones que año con año recorren las principales arterias de Salcajá como la Procesión del Santo Entierro del Viernes Santo para finalizar con la conmemoración del Domingo de Resurrección que dan por cerrado el ciclo cuaresmal.

En mayo, el mes de la Santísima Virgen, cuando Salcajá ofrece un panorama verde en sus montañas, las primeras lluvias llegan generosamente. En los primeros días del mes de mayo, se celebra el día de la Santa Cruz. Cada barrio se esmera para darle mayor realce a esta fiesta.

Esta festividad finaliza en el Cerrito El Carmen, el último domingo del mes de mayo. En todo este proceso tienen participación activa los residentes en los Estados Unidos quienes con su ayuda económica colaboran fervientemente en las festividades y tradiciones, aspecto que es plenamente reconocido por sus coterráneos.

En junio la procesión del Corpus Cristi recorre las calles en solemne manifestación de fe con un acompañamiento mayoritario. En julio, se celebra la feria en honor a la Virgen de Nuestra Señora del Carmen. Dicha celebración toma relevancia muy especial debido a que existe un barrio con este nombre. Además, se realiza una procesión por las calles de Salcajá el 16 de julio y termina la festividad con un concierto y baile. En el desarrollo de esta festividad también se tienen los tradicionales fuegos pirotécnicos, y conciertos amenizados por grupos musicales.

El 25 de agosto se celebra la feria patronal en honor a San Luis Rey de Francia. Es la festividad principal del año, en la cual se desborda todo un proceso de tradiciones con sus bailes, corridas de toros, con la participación de nacionales y extranjeros, así como actividades culturales, sobresaliendo el desfile cívico. Aparte de ello hay veladas previas a la coronación de las reinas de las organizaciones deportivas, educativas y socioculturales y un concurso literario en honor al poeta *Maestre del Gai Saber* Dr. Werner Ovalle López.

Se celebra el día de los difuntos el 1º de noviembre con la realización de tradiciones especiales: la elaboración de calabazas de chilacayote; los ciudadanos recorren por las calles del poblado solicitando candelas a los vecinos; cumpliendo el cometido, se dirigen al cementerio, donde en forma respetuosa son colocadas centenares de candelas en las tumbas.

En diciembre con sus fríos, reconfortan el olor a manzanilla, manzana y pino verde y el ambiente de tradiciones especiales. El 7 de diciembre se realiza el tradicional convite acompañado de jóvenes disfrazados de diablos; el día 8 se conmemora la festividad de la Virgen de Concepción, dando paso a las festividades navideñas con las tradicionales posadas y nacimientos, culminando con las fiestas de noche buena y año nuevo.

Entre las comidas típicas de Salcajá se encuentra el estofado (almuerzo que se da en ocasión de un entierro), pollo en amarillo (para la tapixca o cosecha de maíz), tayuyos (actividades de mayo), iguaxte (recado de pepita de ayote, especias; pimienta de castilla, canela, masa y ejote), cambrayes (para las posadas).

Centros turísticos y de recreación

Las principales atracciones turísticas de Salcajá son la Iglesia La Ermita, el Museo Municipal, el Parque El Carmen. Los centros de recreación son La Laguneta y los campos de Fútbol *Adelso De León* y *Esmeralda*

Datos Económicos

Producción Agrícola

Salcajá tiene suelo fértil, permitiendo la siembra de maíz, trigo, hortalizas, árboles frutales: duraznos, melocotones y manzanas (con el apoyo de la Asociación de Fruticultores de Salcajá) y cerezos, guindas, peras, vegetales

entre otros. En buena parte, los dueños de terrenos los han arrendado. La producción es utilizada para el sostenimiento familiar y comercialización.

Las técnicas de producción son rudimentarias, no descartando el hecho de que en años anteriores, varios agricultores recibían capacitación brindadas por la antigua Gremial Nacional de Trigueros. La Coordinadora de Desarrollo Regional de Occidente -CDRO- a través del programa agrícola, ha contribuido al mejoramiento de dicha práctica, mediante procesos de capacitación e intercambios de experiencias, aunque no puede cubrir la demandan.

Producción Pecuaria

Los habitantes de Salcajá cuentan con animales domésticos y animales para uso agrícola; algunos se dedican a la crianza de ganado vacuno para el consumo de leche, queso, crema y venta a la Cooperativa Xelac.

Producción Industrial-artesanal

La producción artesanal se centra en la elaboración de telas típicas de hilo de algodón, fibra sintética, altaseda y artisela de diferentes colores. Entre los instrumentos que se utilizan para la elaboración están: largueros, pilares, tempiales, cadenas, antepechos, mesetas, palometas, cerratos, banquetas, lanzas, clavijas, plegadores, mestrillas, aviadoras, cajas, tranquilas, espigas, urdidores, devanaderas, redinas, trascañaderas, lanzaderas, rastrillos, amarradores, canillas, cañones, enmadejadores y amarradoras (que utiliza dos mecateras, dos volatines, gillette, argolla, silla o banca y anillos para proteger los dedos).

La actividad textil ha sido una de las principales fuentes de trabajo de los salcajenses, destinando su producción a nivel local y nacional, permitiéndoles ingresos económicos que ayudan a cubrir las necesidades básicas familiares. Con apoyo de la Cámara de Comercio y sector Cooperativo Nacional Federado y No Federado, se ha dado a conocer el producto a nivel internacional.

Otras actividades industriales predominantes son la tintorería, carpintería y procesamiento de hilos mercerizados. En las comunidades rurales los hombres se dedican más a la albañilería, construyendo sus propias casas y las de la población.

Comercio

La exportación de la producción artesanal de telas típicas se desarrolla a nivel local y nacional. Los habitantes de Salcajá venden su mercadería principalmente en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Tonicapán, Retalhuleu, Mazatenango, Chimaltenango, Antigua Guatemala y Cobán. El comercio agrícola se da a nivel internacional, con el apoyo de FRUTAGRU. Los días de plaza son martes, jueves y sábado. Durante los otros días hay ventas en el mercado municipal. Hay centros comerciales donde se venden productos de construcción, consumo diario, carnes, hilos, agro-veterinarias, licores artesanales y medicinas.

Otros Servicios

El 100% de los habitantes cuenta con energía eléctrica domiciliar suministrada por DEOCSA y un 90% con agua potable. Hay servicios de internet, dos emisoras radiales y servicio de televisión por cable proporcionado por Telecable y Cable DX.

El 80% de la población cuenta con el servicio de drenajes. En lo relacionado al control de la basura se trabaja en coordinación con el Centro de Salud y la Municipalidad para el saneamiento ambiental básico. Camiones recolectores de basura hacen dos recorridos a la semana tanto en los domicilios y en el mercado municipal. No se cuenta con servicio de tratamiento de basura y la cercanía del vertedero de basura produce inconformidad en la población de San Jacinto, Colonia Nueva, Barrio Nuevo.

Organización Sociopolítica

Gobierno Municipal, Alcaldes Comunitarios

El Concejo Municipal está integrado por un alcalde municipal, dos síndicos titulares y un suplente, cuatro concejales titulares y un concejal suplente. Según el artículo 56 del Código Municipal, Decreto 12-2002, el Concejo Municipal de acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades para la toma de decisiones y como vínculo con el gobierno municipal. Hay Alcaldías Comunitarias en Aldea Santa Rita, Caserío El Tigre, Cantón Curruchique, Cantón Marroquín, Sector Baños de San Juan y Final Zona Cuatro.

Organizaciones de base

Salcajá cuenta con Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) Aldea Santa Rita, Cantón Marroquín, Caserío El Tigre, Cantón Curruchique, Sector Baños de San Juan, Final de la Zona 4, Buena Vista Barrio Nuevo y Casa Blanca. Del total de integrantes de los COCODEs al 2009 (91) 16 son mujeres y 75 hombres. Cada COCODE tiene con una estructura organizativa propia.¹⁴ Representantes de estos 6 COCODEs participan en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).¹⁵

Organizaciones religiosas, deportivas y sociales

Las organizaciones religiosas en el municipio son: Pastorales Social, de la Mujer y Juvenil, Constructores de La Paz, Santo Domingo Savio, San Pablo, San Juan Bosco, Caminantes en Oración, Santa Rita, Movimiento Juvenil Cristiano, Acción Católica Masculina y Femenina, Coordinadora Juvenil, Amigos del Sagrado Corazón de Jesús, Grupo de Acólitos, Grupo de Lectores y Ministerio de la Comunión.

Cada año se realizan diversos encuentros deportivos (fútbol y básquet bol, principalmente), contando para ello con ligas de veteranos, infanto-juvenil.

La organización de jóvenes y niñez se visualiza en el grupo Paz Joven y el Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia.

A nivel social acciona la Comisión Organizadora de Juegos Florales Dr. Werner Ovalle López, Comisión Organizadora de Desfiles, Comisión Organizadora del Baile Social, Grupo Juventud Cultural, Grupo de Disfraces Salcajá, Comisión Municipal de Niñez, Junta de Seguridad Ciudadana, Comité Pro-Bomberos Municipales, entre otros.

Presencia Institucional

En Salcajá hay distintas instituciones que contribuyen al desarrollo municipal:

Educación: Supervisión Educativa 090201

Salud: Centro de Salud

¹⁴ Listado de Integrantes de COCODEs. Oficina de Relaciones Públicas, Municipalidad de Salcajá 2009.

¹⁵ Listado de Integrantes del COMUDE. Oficina de Relaciones Públicas, Municipalidad de Salcajá 2009.

Seguridad y justicia: Policía Nacional Civil y Juzgado de Paz

Cultura: Ministerio de Cultura y Deportes (delegados)

Sector cooperativista: Cooperativa de Ahorro y Crédito Salcajá R.L.,
Cooperativa Artesanal Integral San Luís, Seguros e Inversiones S.A.
(SEISA)

Sector bancario: Banco de Desarrollo Rural, Banco Industrial, Banco del Comercio y Agro mercantil

Instituciones de Apoyo:

- Vice-Ministerio de Gobernación (Seguridad Ciudadana)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
- Ministerio de Medio Ambiente
- Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)
- Registro Nacional de Personas (RENAP)
- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)
- Centro para el Desarrollo Rural de Occidente (CDRO)
- Servicios Jurídicos y Sociales (SERJUS)
- Centro Experimental para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa Rural (CEDEPEM)
- Centro Pluricultural para el Desarrollo
- Asociación de Mujeres Tejedoras para el Desarrollo (AMUTED)
- Fundación Futuro de los Niños (anteriormente Fundación Rudolf Walter)
- Hogar Luís Amigó
- Centro Ecuménico de Integración Pastoral (CEIPA)
- Mancomunidad Metrópoli de los Altos
- Circuito Tours
- Cooperación Internacional Japonesa (JICA)
- Programa Regional de Reducción de la Vulnerabilidad Degradación Ambiental (PREVDA)



IV. Marco Legal de la Política Pública Municipal de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia

Constitución Política de la República de Guatemala: Ley suprema en Guatemala, rige todo el Estado y sus demás leyes con la finalidad de organizarlo jurídica y políticamente. La parte dogmática de la Constitución Política afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social. Reconoce a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y al Estado como responsable de la promoción del bien común, la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que se relacionan con la PPMNA son: *Art.1.- Protección a la Persona, Art. 2.- Deberes del Estado, Art.51.- Protección a menores y ancianos, Art.52.- Maternidad, Art. 53.- Minusválidos, Art. 58, Art. 71.- Derecho a la educación, Art. 74.- Educación obligatoria, Art. 93.- Derecho a la salud, Art. 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social, Art. 95.- La salud, bien público, Art. 99.- Alimentación y nutrición, Art. 257.- Asignación para las municipalidades.*

Declaración Universal de los Derechos Humanos: El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Art. 1 y 2.- Libertad e igualdad, Art. 3.- Vida, libertad y seguridad, Artículo 6.- Reconocimiento de su personalidad jurídica, Art. 12.- Injerencias arbitrarias, Art. 16.- Inciso 3. Protección de la familia por parte del Estado y sociedad.

Art. 19.- Derecho a la libertad de opinión y expresión, Art. 20.- Inciso 1. Libertad de reunión y asociación pacífica, Art. 21.- Inciso 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, Artículo 22.- seguridad social y satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Convención sobre los Derechos del Niño: Ratificada por el Estado de Guatemala el 10 de mayo de 1990, establece que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención".

Art. 1.- Definición de niño, Art. 3.- *Inciso 1.* Interés superior del niño. *Inciso 2.* Protección y cuidados necesarios al niño, Art. 4. Derechos económicos, sociales y culturales, Art.8.- *Inciso 1.* Identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, *Inciso 2.* Asistencia y protección para restablecer la identidad del niño, Art. 12.- *Inciso 1* Expresar su opinión libremente, Art. 27.- *Inciso 1.* Nivel de vida adecuado, Art. 31.- *Inciso 1.* Descanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas, Art. 32.- *Inciso 1.* Protección contra la explotación económica, Art. 33: Protección contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas, *Artículo 34.-* Protección contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.

Acuerdos de Paz: En los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), y en especial en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria¹⁶, en cuyo primer párrafo del considerando se indica que *"una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población"*. Entre los aspectos en los cuales la PPM basa su intervención se citan:

- ✚ La participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades... Permite asegurar la transparencia de las políticas públicas, su orientación hacia el bien común..., la protección efectiva de los intereses de los más vulnerables, la eficiencia en la prestación de los servicios y, por ende, el desarrollo integral de la persona.
- ✚ Fortalecer la participación social requiere ofrecer mayores oportunidades a la población organizada en la toma de decisiones socioeconómicas. Esto supone admitir y propiciar todas las formas de organización de la población en las que tengan expresión los diferentes intereses. Requiere, en particular, garantizar plena y efectivamente los derechos de los trabajadores urbanos y rurales y de los campesinos a participar como entes organizados en los procesos de concertación con el sector empresarial o a nivel nacional.
- ✚ La implementación de la agenda nacional derivada de los acuerdos de paz, constituye un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento

¹⁶ Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito en la Ciudad de México el 6 de mayo de 1996

de los Organismos del Estado y de las diversas fuerzas sociales y políticas nacionales. Este empeño supone una estrategia que priorice con realismo el cumplimiento gradual de los compromisos, de forma tal que se abra un nuevo capítulo de desarrollo y convivencia democrática en la historia de Guatemala.

Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (Ley PINA, Decreto 27-2003): Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos (*Art. 1*).

Art. 4.- Protección a la familia, jurídica y socialmente, *Art. 5.-* Interés superior del niño, *Art. Libertad*, *Art. 13.-* Goce y ejercicio de derechos, *Art. 14.-* Identidad. *Art. 15. Respeto*, *Art. 16. Dignidad*, *Art. 17. Petición*, *Art. 25* Nivel de vida adecuado, *Art. 26 Lactancia materna*, *Art. 30* Desarrollo de Programas de asistencia médica y odontológica, *Art. 33.-* Programas de atención integral del niño y niña hasta los seis años, *Art. 36.-* Educación integral, *Art. 37.-* Educación pública, gratuita, laica y obligatoria, *Art. 38.-* Educación multicultural y multilingüe, *Art. 45.-* Descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas y deportivas, *Art. 46.* Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

Art. 47.- Cuidados especiales gratuitos, *Art. 50.-* Protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata, *Art. 51.-* Protección contra la explotación económica, *Art. 52.-* Protección contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, *Art. 53.-* No ser objeto de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, *Art. 54.-* Adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra abuso físico, sexual, emocional, Descuidos o tratos negligentes, *Art. 55.-* Denuncia de casos de maltrato, *Art.56.-* Protección contra toda forma de explotación o abuso sexual, *Art. 59.-* Protección de información y materiales perjudiciales.

Art. 63, 64 y 65. Adolescentes trabajadores, *Art. Protección a los* adolescentes trabajadores, *Art. 68.-* Aprendizaje, *Art. 69.-* Formación técnico-profesional, *Artículo 70.-* Derechos laborales y de previsión social, *Art. 71.-* Al adolescente con discapacidad se le asegura trabajo protegido. *Art. 72.-* Trabajo vedado, *Art. 73.-* Trabajo educativo,

Artículos 81, 82, 83 y 84.- Políticas de protección integral, Disposiciones Transitorias: Art. 13.- Convocatoria a nivel municipal para la conformación de las comisiones municipales.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: El Sistema de Consejos de Desarrollo (Decreto 11-2002) es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca (*Art. 1*).

Art. 3.- Objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo, Art. 6.- Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, Art. 12.- Funciones de Consejos Municipales de Desarrollo, Art. 14.- Asamblea Comunitaria.

Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002): Esta ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado (*Art. 1*).

Art. 2.- Definición de Descentralización, Art. 7.- Descentralización de competencias gubernamentales y áreas. Art. 17.- Participación ciudadana, Art. 19. Auditoria Social, Art. 20. Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento Institucional.

Ley de Desarrollo Social (Decreto Número 42-2001: La Ley de Desarrollo Social tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención (*Art. 1*).

Art.2.- Desarrollo nacional y social. Art 3.- Derechos y libertades, Art. 4.- Equidad de género, paternidad y maternidad responsable, salud reproductiva y maternidad responsable, principios a promocionar por parte del Estado. Art. 5.- Participación en el desarrollo social, Art. 6.-Organización de la familia, Art. 7.-Personas como objetivo fundamental del desarrollo integral y sostenible. Art. 8. Política de Desarrollo Social y Población, Art. 9.- Descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una

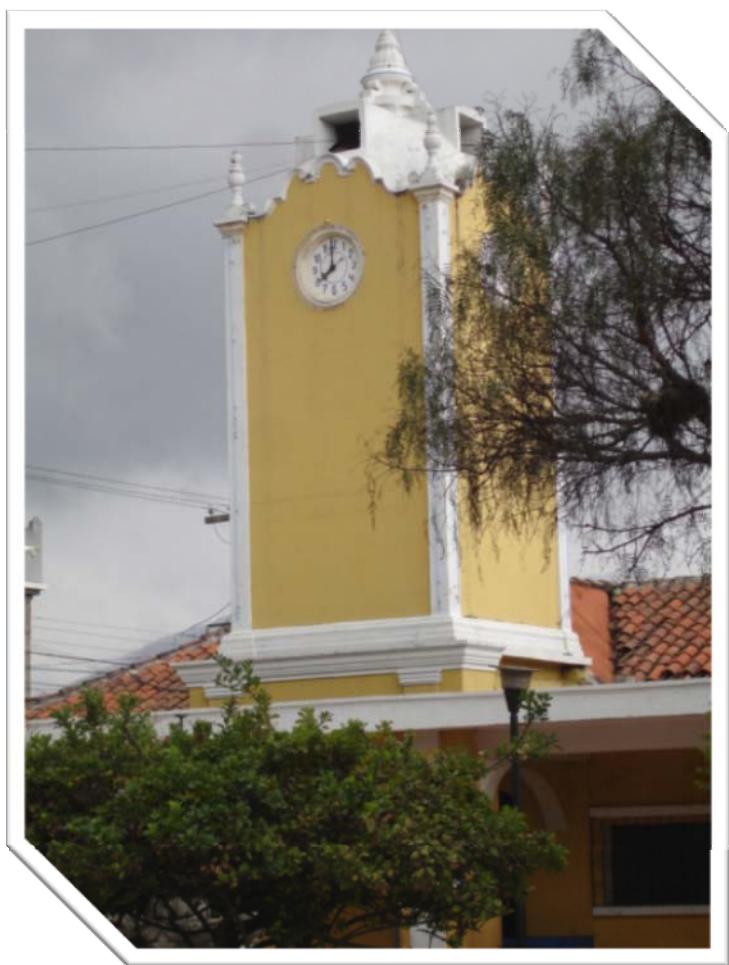
de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población, *Art. 11.-* Desarrollo social, económico y cultural, *Art. 12.* Programas, planes, estrategias de planificación, *Art. 14.* Política de Desarrollo Social y Población.

La Política de Desarrollo Social y Población plantea disposiciones y previsiones para crear y fomentar la prestación de servicios públicos y privados para dar atención adecuada y oportuna a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad de esta forma, promover su acceso al desarrollo social, por ejemplo: *Discapacitados.* Considerará medidas especiales para incorporar al desarrollo y promover la salud y bienestar integral que proteja a estos grupos. *Población migrante: la presente política* empleará lineamientos en el tema de población migrante. *Otros grupos.* El Organismo Ejecutivo, en su Política de Desarrollo Social y Población, brindará atención especial a otros grupos que lo requieran según la dinámica demográfica, económica y social de Guatemala y aquéllos que indiquen otras leyes.

Código Municipal: El Código Municipal (Decreto 12-2002) tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios (*Art. 1).*

Art. 2.- El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. *Art. 3.-* Autonomía del municipio, *Art. 5.* Principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, *Art. 9.-* Concejo Municipal, *Art. 12.-* Vecindad, *Art. 13.-* Vecino, *Art. 14.-* Calidad de vecino, *Art. 17.-* Derechos y obligaciones de vecinos, *Art. 33.-* Gobierno del municipio, *Art. 35.-* Competencias del Concejo Municipal, *Art. 36.-* Organización de comisiones, *Art. 53.-* Atribuciones del alcalde, *Art. 137.-* *Formulación y aprobación del presupuesto.*





V. Marco Estratégico de la Política Pública de Protección de la Niñez y Adolescencia de la Villa de San Luís Salcajá

Visión

La PPMNA es un instrumento jurídico y social de Protección Integral que orienta y define las acciones a desarrollar en la administración pública constituyéndose en base para el desarrollo local y nacional para el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y mejoramiento de las condiciones de vida poblacional.

Misión

La PPMNA, fundamentada en el concepto del interés superior del niño¹⁷ es un instrumento legal y social de carácter incluyente, evolutivo y permanente con enfoque integral con la participación activa de la comunidad, autoridades e instancias públicas, privadas y cooperativistas con presencia en Salcajá que contribuye a la vigencia y cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Villa de Salcajá con particular énfasis en salud y nutrición, educación, ambiente, participación, recreación y protección, mediante la formulación de planes, programas y proyectos.

Objetivo Estratégico

Para la presente PPMNA, se retoma el objetivo estratégico de la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, Decreto 333-2004:

Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

Objetivos Generales

- ✚ Contribuir al desarrollo y constitución de los niños, niñas y adolescentes del municipio en sujetos prioritarios en el municipio y el país, a través del

¹⁷ De acuerdo a la definición vertida en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEYPINA)

desarrollo y fortalecimiento de acciones de protección integral de la niñez y adolescencia con particular énfasis en los derechos de salud y nutrición, educación, ambiente, protección, participación y recreación.

- ✚ Fortalecer la participación interinstitucional e impulsar acciones de sensibilización, promoción y divulgación hacia la población de Salcajá que favorezca la implementación y seguimiento de la PPMNA.

Objetivos Específicos

- ✚ Contribuir al bienestar y desarrollo de la niñez y adolescencia mediante la formulación de planes, programas y proyectos con la participación activa de autoridades gubernamentales, no gubernamentales, iniciativa privada, sector cooperativista y demás instancias con presencia en Salcajá.
- ✚ Contribuir al conocimiento de acciones de Protección Integral para la niñez y adolescencia que garanticen la vigencia y aplicación de sus derechos y deberes, dando particular énfasis a los derechos priorizados en la PPMNA.
- ✚ Incrementar la sensibilización y solidaridad ciudadana que favorezca el conocimiento e implementación de la PPMNA.

Estrategias

- ✚ Institucionalización de la PPMNA en Salcajá.
- ✚ Fortalecimiento e institucionalización de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia y Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia en lo referente a la reglamentación y la asignación de recursos físicos, humanos, técnicos y económicos para su funcionamiento.
- ✚ Fortalecimiento de la coordinación e integración de acciones con Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia y Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia.
- ✚ Desarrollo de capacidades de monitoreo y auditoría social de la implementación de la PPMNA.
- ✚ Establecimiento de líneas de coordinación, cooperación, ayuda mutua, planificación y proyección de acciones con autoridades gubernamentales, no gubernamentales, iniciativa privada, sector cooperativista y demás instancias con presencia en el municipio.
- ✚ Fortalecimiento de los mecanismos y sistemas de recolección y sistematización de información en relación a la niñez y adolescencia del municipio.
- ✚ Impulso de campañas de difusión y promoción de los derechos y deberes de la niñez y líneas de acción de la PPMNA en los medios de comunicación de Salcajá.

- ✚ Fortalecimiento de la formación, participación ciudadana y organización de la niñez y adolescencia, padres y madres de familia y la sociedad civil del municipio.
- ✚ Fortalecer la capacidad de gestión política y financiera de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia y la Corporación Municipal, ante instancias nacionales y agencias de cooperación a nivel internacional.

OBJETIVOS POR DERECHOS

Objetivos Sociales Básicos

Salud, Nutrición y un Ambiente Saludable

- ✚ Garantizar que la niñez y adolescencia tenga una vida sana a través de acceso a servicios básicos y de salud, de calidad.
- ✚ Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad a través de la educación y formación en salud, higiene y nutrición.

Educación y Capacitación Técnica-vocacional

- ✚ Asegurar que la niñez y adolescencia tengan acceso y permanezcan en procesos educativos desde pre-primaria hasta diversificado.
- ✚ Ampliar las oportunidades para la preparación técnica y científica.

Nombre y Nacionalidad

- ✚ Asegurar que todo niño y niña cuente con un certificado de nacimiento.

Objetivos de Protección Especial

Prevención del Abuso, Maltrato Infantil, Violencia y Explotación Infantil

- ✚ Implementar medidas de apoyo, prevención y protección a niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de maltrato, violencia, abuso o explotación sexual.

Protección contra la Explotación Económica y Laboral

- ✚ Implementar medidas de prevención y protección de la explotación económica y el desempeño del trabajo dañino para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la niñez y adolescencia.

- ✚ Fortalecer a la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia para que pueda cumplir con su función de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades.

Objetivos de Participación

- ✚ Promover la organización y garantizar la participación y gestión de propuestas de la niñez y adolescencia en espacios municipales de toma de decisión.
- ✚ Garantizar el acceso a la recreación, deporte y expresión cultural y artística.



VI. MECANISMOS DE GESTIÓN

Para la presente PPMNA, se conciben como Mecanismos de Gestión a los medios prácticos y los sucesivos procesos que la PPMNA empleará para lograr su implementación y seguimiento. El abordaje de estos mecanismos será de la siguiente forma:

Mecanismos de Organización y Participación Social

Organización: La Organización es un conjunto de reglas o disciplinas que coordinan los medios destinados a lograr un resultado definido con menores gastos y esfuerzos¹⁸, el Mecanismo de Organización y Participación para la PPMNA está encaminada a permitir el desarrollo eficiente y eficaz de las acciones que se proponen realizar, mediante los siguientes alcances:

Primer alcance: Proceso de organización, cuya finalidad es determinar las estructuras, procedimientos y recursos necesarios para llevar a cabo el logro de los objetivos de la PPMNA.

Segundo alcance: Formación organizada: Con ésto se pretende que todas las asociaciones permanentes que cuentan con un número de integrantes, una diferenciación interna de funciones y un conjunto definido de relaciones de autoridad, se sumen a la CMNA para consolidarla en su funcionamiento y asumir responsabilidades en el proceso de implementación de la PPMNA. Para el efecto se podrá diseñar un manual de funciones, reglamento interno, procesos sistemáticos de formación-capacitación y todas aquellas políticas de carácter administrativo/organizativo que favorezcan su buen funcionamiento.

Las organizaciones comunitarias tienen importante papel en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, son los representantes políticos de las comunidades, elegidos por voto, y responsables por la creación de un espacio democrático de participación popular. En este sentido, es necesario que la CMNA contribuya al fortalecimiento de su organización y formación con la finalidad de que las acciones priorizadas en la PPMNA estén siendo incorporadas, aprobadas e implementadas como parte de sus agendas de trabajo.

Participación Social: La participación social como elemento complementario del presente mecanismo, debe enfocarse al tipo de participación que se ejerce a través del agrupamiento (comités, organizaciones, asociaciones) de

¹⁸ Venegas, 1982 Libro sobre Organización Social,

la sociedad civil para resolver necesidades inmediatas¹⁹. A este nivel se establecen coordinaciones entre ellos pero no necesariamente con el Estado, algunos ejemplos a este nivel lo constituyen los comités de emergencia (salud, riesgo, religiosos, etc.).

La participación mediante agrupamiento facilita el análisis e interpretación de problemas por requerir de la participación de un mayor número de afectados. De esta manera se hace un mejor análisis, lo que favorece la percepción y propuesta evitando responder a intereses de la persona de quien observa.

Para lograr lo planteado en los párrafos anteriores, la CMNA debe continuar su proceso de consolidación tal como se planea en los incisos del Mecanismo de Organización y Participación Social, además de impulsar procesos de auditoría social y retomar y/o fortalecer formas prácticas ya establecidas a nivel municipal para impulsar la organización y participación social, análisis y propuestas para que sean incluidas en las agendas de desarrollo a favor de la niñez y adolescencia, dando como resultado, el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez y adolescencia.

Mecanismo de Planificación

Como es sabido la planificación tiene varias aplicaciones -usos, se puede planificar un viaje, planificar una familia, planificar una fiesta, etc. En un sentido amplio, la planificación puede definirse como la selección, ordenamiento y diseño de acciones a realizar para alcanzar determinados propósitos, procurando una utilización racional de los recursos disponibles. La planificación supone: a) Definir propósitos, b) Establecer mecanismos para el logro de los propósitos, c) Ejecutar acciones, d) conocer los resultados de las acciones.

La planificación puede ser vista como proceso y como sistema. La planificación como proceso supone un conjunto de etapas sucesivas y complementarias; mientras que la planificación como sistema, pretende una organización que posibilite atender los aspectos relacionados con la ubicación y plazos²⁰.

La Planificación como proceso, requerirá una secuencia lógica, abarcando las etapas de:

¹⁹ Proyecto Tinamit, 2006. Módulo 4: Participación Ciudadana.

²⁰ Arlette Pichardo Muñiz, Planificación y Programación, Bases para el diagnóstico y la formulación de Programas y Proyectos Sociales, 1994.

- ✚ Diagnóstico: Consiste en investigar la realidad social en la que se desea planificar con el propósito de determinar la naturaleza y magnitud de los problemas que se manifiestan en ella, así como las causas y consecuencias de éstos. La importancia del diagnóstico es que la Planificación, entendida como una toma de decisiones anticipada, necesita fundamentarse en el conocimiento de la realidad.
- ✚ Formulación: Se refiere a elaborar términos claros y precisos, a dejar "bien plasmadas" las decisiones y la forma en cómo éstas se llevarán a la práctica, considerando las siguientes fases:
 - Imagen-Objetivo (*definir la situación que se desea alcanzar en el futuro*),
 - Estrategias (*orientaciones generales para guiar el proceso de intervención*),
 - Políticas (*líneas generales que orientarán las acciones; identificando los instrumentos a utilizarse en su ejecución*),
 - Programación (*identificación, selección, diseño de acciones requeridas para llevar a la práctica las políticas y el establecimiento de responsabilidades de ejecución y evaluación*).

El nivel operativo que se alcance en la Programación es de suma importancia ya que condiciona la posibilidad de evaluar los resultados de las políticas; puesto que es a partir de productos específicos que se puede apreciar el efecto de las mismas. De lo contrario, se realiza una práctica bastante frecuente de subestimar el papel de las políticas al elaborar conclusiones partiendo de enunciados.

- ✚ Ejecución: Consiste en llevar a la práctica las medidas formuladas. Esto lleva a considerar la organización y administración del trabajo, implica el control y seguimiento de las acciones.
- ✚ Evaluación: Debe verse como un proceso integral y continuo que apunte tanto a detectar las irregularidades, como a proporcionar información necesaria para elaborar medidas correctivas. Conlleva evaluar en tres momentos: antes, durante y después de la ejecución.
- ✚ Ajuste: Es la incorporación de las medidas correctivas necesarias para lograr los propósitos buscados. Su importancia radica en el hecho de considerar dos tipos de elementos: el primero, lo constituye la evolución de aspectos de la realidad en forma diferente a la esperada; y la

segunda, la necesidad de incluir efectos o resultados no previstos en la formulación inicial.

La importancia de abordar el Mecanismo de Planificación bajo esta dinámica, lo constituye la realización de las etapas de manera secuencial, tal que los resultados de unas sirvan como insumo para la realización de otras y se establezcan mecanismos de retroalimentación. En ello, juega un papel fundamental la evaluación, permitiendo localizar informaciones básicas para introducir, mantener o modificar las medidas tomadas y suprimir las innecesarias.

Conclusión: es fundamental dejar establecido que la Planificación debe definir las acciones específicas que permitan concretar las medidas de carácter general. Por lo tanto, es necesario clarificar la relación entre los niveles operativos de la Planificación, es decir, plan, programa y proyecto; por ser éstos, donde se operativiza el presente mecanismo. El plan es el marco general que contiene las directrices a seguirse en la formulación de programas. Éstos deben ocuparse de atender problemas específicos. En tanto los proyectos, vistos como el eslabón final de la Planificación, deben orientarse a la obtención de un producto final que garantice el logro de los objetivos propuestos en las políticas.

Alianzas Estratégicas²¹

Para justificar la razón por la cual se consideró la Alianza Estratégica como Mecanismo de Gestión de la PPMNA es necesario visualizarlo desde una concepción teórica, procurando al mismo tiempo, que éste facilite su acción (puesta en marcha).

La alianza es un proceso político cuyo propósito es ganar poder y ventaja sobre otros con quienes se anticipa - disputa, se compite o lucha. Se funda en intereses compartidos, explícita objetivos, reconoce la convivencia de asociarse por razones tan diversas como escasez de recursos, complejidad o dificultades, defensa, aspiraciones, etc. Los propósitos de la alianza pueden ser diversos, entre ellos: políticos, técnicos, comerciales, científicos, religiosos, calóricos, etc.

El secreto y la confidencialidad suele ser parte de las alianzas. La alianza es estratégica porque es de importancia decisiva para el logro de los intereses

²¹ Alianza Estratégica: Conceptualizando la Experiencia Chilena, parte1. Rafael Estévez Valencia. 2003

de los aliados y porque funda el compromiso de los aliados para trabajar por un proyecto común; sea de empresa u organización. El reconocer que el núcleo de la alianza son los intereses de las partes reafirma su carácter político y sugiere que su evolución dependerá de aspectos como:

- ✚ Relevancia y duración de intereses comunes entre socios;
- ✚ Dependencia de unos y otros en la satisfacción de esos intereses;
- ✚ Capacidad de administrar desacuerdos y conflictos sin que contaminen la práctica de la alianza y;
- ✚ Confianza de asumir los compromisos acordados.

Conclusión: Considerar las siguientes preguntas al momento de la formulación de la alianza:

- ✚ ¿Cuáles son los intereses que están a la base de la alianza?
- ✚ ¿Por qué y para qué se acuerda la alianza?
- ✚ ¿Quiénes son sus rivales o competidores?
- ✚ ¿Cuál es la fuerza de la alianza?
- ✚ ¿Qué podría destruir la alianza?
- ✚ ¿Cuáles son los deberes y derechos de los aliados?
- ✚ ¿Qué relación de trabajo habrá durante la vigencia de la alianza?
- ✚ ¿Cómo velar por la consistencia entre lo declarado y lo practicado?

Comunicación

*Comunicación Pública*²²: Se entiende por comunicación pública a una forma social de comunicación, en la cual la comunicación se produce y distribuye según un sistema de comunicación especializado que pertenece a la comunidad como un conjunto. Entre los rasgos característicos más importantes de los sistemas sociales que aseguran la caracterización pública se citan:

- ✚ La información que se difunde en sociedad ha de ser de interés para el grupo y su organización y no para individuos aislados.
- ✚ El tratamiento de los temas también ha de facilitar el que la información sea pública y no privada.
- ✚ En la comunicación pública ha de ser posible diferenciar el interés colectivo del individual y los temas propios de los externos.
- ✚ La comunicación pública se puede dar a través de cuatro sistemas:

²² La Producción social de la Comunicación. Manuel Martín Serrano. Ponencias y Resúmenes.

- Asambletaria
- Emisarios
- Redes de Distribución de Mensajes
- Técnicas de Producción y distribución en masa de productos comunicativos

Cada sistema presenta sus ventajas y desventajas, sin embargo, han asegurado la comunicación entre los miembros de una sociedad con el devenir de los tiempos. La aplicación de la comunicación pública como mecanismo de la PPMNA, se desarrollará de la manera siguiente:

Comunicación Asambletaria y Por Emisario: Son formas simples de comunicación pública. La primera consiste en la reunión de todos los miembros de una comunidad, existe poca especialización, baja infraestructura técnica y poca mediación. Mientras que la segunda necesita de una persona a quien se le denomina mensajero, a quien se envía para indagar, comunicar o tratar algo.

- ✚ **Redes de Distribución de Mensajes:** En este tipo de comunicación existe especialización en cuanto al manejo de la información, aparece una burocracia para el manejo informativo, existe soporte material-técnico para la labor informativa, existe por tanto, producción de objetos comunicativos, pero solo existe comunicación entre determinados individuos de manera que se excluyen algunos destinatarios.
- ✚ **Técnicas de Producción y distribución en masa de productos comunicativos:** La comunicación masiva, es el caso específico de la comunicación pública por técnicas de producción, distribución en masa de productos comunicativos. Desde luego, la comunicación de masas no se inició con los grandes medios de comunicación masiva que se conocen actualmente. La comunicación masiva requiere de un alto grado de mediación en instancias mediadoras independientes que se encargan de la censura o la distribución de la información pre-elaborada.


Conclusión, cada sistemas abordado puede constituirse como Mecanismos de Gestión para la PPMNA, considerando el contexto de Salcajá. El mayor reto, lo presenta la aplicación según necesidades y ámbitos de acción.

Indicadores de éxito de la PPMNA

Un indicador es una herramienta diseñada a partir de datos que dan sentido y facilitan la comprensión de información. Un indicador debe ser sintético, orientado sobre el estatus de una política y de esta manera ayudar en la toma de decisiones²³.

Los indicadores, también pueden ayudar a que los responsables de la política concentren su atención en la urgencia de atender asuntos prioritarios, se utilizan cada vez más como herramienta del diálogo político al proporcionar información de seguimiento. Los indicadores se deben diseñar con fines de evaluación y no solo de descripción, así pueden comprobar el progreso o la recesión en términos de objetivos específicos. Además, los indicadores deben ser relevantes y emitir mensajes claros sobre aspectos de interés que puedan verse afectados por una respuesta política. Un indicador debe tener las siguientes características: confiabilidad, periódicamente actualizado, comparable en el tiempo y espacio, accesible y relevante.

Para la presente PPMNA, se consideran como indicadores:

 **Económico:** Concepto que se relaciona con la capacidad que tiene una entidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros que le son necesarios para cumplir con su misión, ejemplo: eficacia para la ejecución de su presupuesto, etc.

Como es bien sabido, la PPMNA no es una entidad, sino más bien un instrumento elaborado y propuesto por un grupo de personas que se organizaron en una Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, quienes participan *add honorem* y accionan para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez y adolescencia de la Villa de Salcajá.

Por lo que la aplicación de este indicador para la PPM debe valorarse en la capacidad que se tenga desde el gobierno municipal, miembros de la CMNA y líderes comunitarios para influir sobre el uso de recursos pertenecientes a otras entidades (Ministerios, Consejo de Desarrollo Departamental, etc.) y que estos sean invertidos anualmente en acciones identificadas en la PPMNA.

²³ Portal Iberoamericano de Gestión Cultural No. 7. Indicadores y Estadísticas Culturales, abril 2004.

- ✚ **Eficiencia:** el concepto de eficiencia describe la relación entre la producción de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto. Para el caso de la PPMNA debe comprender la relación entre el número de personal que la PPMNA agrega a la planificación y gestión municipal así como el número de acciones o proyectos adicionales que se realicen como consecuencia de la implementación de la PPM.

- ✚ **Eficacia:** Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, en esa línea, se propone analizar la eficacia en relación a:
 - Cobertura de las acciones (tamaño de comunidades-territorios, número de comunidades individuos beneficiados)
 - Grado de satisfacción de los beneficiarios
 - Tiempo usado para lograr el inicio de la implementación de las acciones.

- ✚ **Equidad:** La equidad tiene una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre la justicia e igualdad, la equidad es lo justo en plenitud. La equidad debe darse en los siguientes ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social, y de género. La Equidad es un valor de connotación social que se deriva de lo entendido como igualdad. Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, la que asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajo digno e igualitario, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género, entre otras; En suma, las acciones contempladas en la presente PPMNA se deben implementar con equidad.

- ✚ **Impacto:** El impacto que puedan tener las acciones depende de varios situaciones adicionales, sin embargo, se espera siempre obtener impactos positivos: aumento en la tasa de escolaridad, número de escuelas creadas y/o mejoradas en sus capacidades, aumento a programas de salud, número de áreas recreativas creadas y/o mejoradas, disminución del trabajo infantil, incremento de servicios básicos para la niñez trabajadora.

Actores principales en el desarrollo local y en los mecanismos de gestión

El Estado tiene la responsabilidad en la implementación de la Política Pública Integral y el Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia, con la

cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y adolescencia y colaboración de la comunidad Internacional. Todas las instancias de la sociedad civil que se encuentran trabajando en educación, salud, desarrollo, derechos humanos, participación ciudadana y otros temas vinculantes, tienen un rol importante a desempeñar en la implementación de la PPMNA, todos están llamados a participar en este esfuerzo nacional, tanto en la implementación de las acciones y estrategias, como en la fiscalización del accionar de las instituciones gubernamentales responsables de su implementación.

La niñez y adolescencia son los sujetos de la Política Pública y el Plan de Acción Nacional, ellos y ellas deben de conocer sus derechos y participar con sus opiniones y propuestas en el monitoreo de su implementación, desde sus distintas formas de organización y grupos de interés (deportivos, culturales, religiosos, recreativos), asociaciones estudiantiles y otras formas de organización (escolar, comunitaria y social)²⁴

Pretendiendo contextualizar la Política Pública y el Plan de Acción Nacional con la Política de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia de Salcajá, se consideran como actores-responsables:

Instancias Rectoras

- ✚ Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia: Encargada de aprobar, gestionar y monitorear las políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia, velar porque en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se incluyan asignaciones correspondientes.
- ✚ Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia: Encargada de formular, aprobar y gestionar el cumplimiento de las políticas Públicas municipales de protección integral de la Niñez y Adolescencia en el marco de la política pública nacional.
- ✚ Comisión Familia Mujer y Niñez (No. 9): Representante del Concejo Municipal ante la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, es el enlace directo entre la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia con el Concejo Municipal.

²⁴ Política Pública y Plan de Acción Nacional a Favor de la Niñez y Adolescencia 2004-2015.

- ✚ Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia: Principales actores y sujetos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Organismo Ejecutivo

- ✚ Ministerio de Educación (Supervisión Educativa): Universalizar el acceso a la educación de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral e implementar la Reforma Educativa.
- ✚ Ministerio de Cultura y Deportes: Universalizar el acceso a la cultura y deportes a nivel nacional de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral, invertir en infraestructura y en programas deportivos, culturales y recreativos.
- ✚ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Centro de Salud): Universalizar el acceso a salud, de acuerdo con los contenidos de la Ley y Política de Protección Integral.
- ✚ Ministerio de Finanzas: Responsables de la Política fiscal, asignación presupuestaria para los programas dirigidos a la niñez y adolescencia, de acuerdo con los contenidos de la Ley y Política de Protección Integral.
- ✚ Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Responsable de la protección de la adolescencia trabajadora e implementación del Plan Nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
- ✚ Ministerio de Gobernación (Gobernación Departamental): Responsable de la Política de seguridad ciudadana, la PNC participa en el abordaje de la problemática de la violencia contra la niñez y adolescencia, de acuerdo con los contenidos de la Ley de la Política de Protección Integral.
- ✚ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Responsable de implementar la política de seguridad alimentaria para la niñez, la adolescencia y sus familias.
- ✚ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Responsable de la Política ambiental para cuidar la tierra para la niñez.

- ✚ Secretaría de Planificación y Programación: Responsable de la planificación y programación en el ejecutivo, ente asesor del Sistema de Concejos de Desarrollo y de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ✚ Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia: Responsable dentro del Poder Ejecutivo de las Políticas Públicas y Sociales para la Niñez y Adolescencia, coordina la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- ✚ Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente: Responsable de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los hogares de cuidado diario y en los programas de asistencia social que brinda a familias en situación de pobreza extrema.
- ✚ Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico de Drogas: Responsable de los programas de prevención y educación sobre la problemática de drogadicción, deberá incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los programas que impulsa.
- ✚ Secretaría de la Paz: Responsable del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de Paz deberá incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los programas que impulsa.
- ✚ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia: Responsable de las Políticas del Ejecutivo en materia del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en la asignación de recursos para la implementación de los programas y proyectos necesarios para cumplir con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en su quehacer institucional.

Organismo Legislativo

- ✚ Congreso de la República: Responsable de la Legislación del País y de la aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en la asignación de recursos para la implementación de los programas y proyectos necesarios para cumplir con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral.
- ✚ Comisión de la Niñez, la Mujer y la Familia: Responsable de elaborar las propuestas de la Ley relacionadas con la protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Operadores de Justicia

- ✚ Procuraduría General de la Nación: Responsable de la protección de la Niñez Víctima de incluir los contenidos de la Ley PINA en su accionar Institucional.
- ✚ Ministerio Público: Responsable de la persecución penal de los victimarios de la Niñez y Adolescencia y de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, de acuerdo con los contenidos establecidos en la Ley Protección Integral.
- ✚ Juzgado de Paz: Conocer y resolver las solicitudes de medidas cautelares que sean necesarias para el cese de la amenaza o violación de un derecho humano de la niñez y adolescencia, pudiendo dictar las medidas establecidas en las literales e), g), h), e i) del artículo 112 y la contemplada en el artículo 115, entre otras
- ✚ Juzgados de la Niñez y la Adolescencia: Conocer, tramitar y resolver aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio, que constituyan una amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia y que, a través de una resolución judicial, se restituya el derecho violado o cese la amenaza o violación al mismo.

Gobierno Municipal: Alcalde, Concejales y Síndicos: Autoridad a nivel municipal que define los planes de desarrollo y presta servicios a la población, Responsable de conformar las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, de incluir esta PPMNA en sus planes de desarrollo municipal y asignarles presupuestos.

Instancias de Desarrollo: Consejos de Desarrollo Comunitario, Municipal, Departamental, Regional y Nacional: responsables de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en sus planes de desarrollo en los ámbitos de su jurisdicción, asegurándoles fondos para su ejecución.

Otras Dependencias

- ✚ Registro Nacional de Personas: Encargada del registro de nacimientos de cada ciudadano.

- ✚ Oficina Municipal de Planificación: Encargada de la coordinación y consolidación de los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio
- ✚ Oficina Municipal de la Mujer, Niñez. Adolescencia: Oficina encargada de promover la participación ciudadana de las mujeres, niñez y adolescencia en los espacios sociales, económicos y políticos para contribuir a su constitución como sujetos de derecho y al desarrollo integral de Salcajá.

Actores Sociales (ciudadanos-as)

- ✚ Padres y madres de familia: Principales responsables del cuidado y desarrollo de sus hijos e hijas.
- ✚ Líderes Comunitarios: Promotores de la organización y participación comunitaria en la implementación y monitoreo de la Ley y la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ✚ Organizaciones no Gubernamentales: Responsables de ejecutar programas y proyectos para la niñez y adolescencia, de promover la auditoría social para el cumplimiento de los Derechos de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública.
- ✚ Organizaciones Privadas y/o Sector Cooperativista: Participar en la implementación de las acciones de la Política, contribuyendo con recursos financieros y técnicos para la realización de programas y proyectos sociales, mejorar condiciones salariales de trabajadores y no emplear mano de obra infantil.
- ✚ Iglesias: Responsables de sensibilizar a las familias y comunidades sobre la situación de la niñez y adolescencia, fortaleciendo compromisos en la ejecución de programas y proyectos, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral.
- ✚ Maestros/as-Educadores: Responsables de educar con ternura a la niñez y adolescencia del país, de sensibilizar a las familias y comunidades sobre la situación de la niñez y adolescencia, fortaleciendo compromisos en la ejecución de programa y proyectos, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública.

- ✚ Medios de Comunicación: Responsables de informar y comunicar la situación y los derechos de la niñez y adolescencia y promover los contenidos de la Ley y la Política Pública.
- ✚ Organizaciones de Mujeres: Velar por el derecho de las niñas y las adolescentes, conocer los contenidos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral.
- ✚ Organizaciones de Derechos Humanos: Velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, ejercer auditoría social, educar en derechos, promover el cumplimiento de la Ley, de la Política Pública y los derechos humanos en general



VII. Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación son instrumentos que acompañan y forman parte integral de los procesos de formación y gerencia²⁵ de políticas y programas. La evaluación inicia desde el momento en que se define el problema o la necesidad a atender; forma parte de procesos decisorios y diálogos en las etapas de formulación de políticas, programas y estrategias; acompaña el proceso gerencial, alimentándolo oportunamente sobre los logros, avances y limitaciones. Puede también aplicarse de manera retrospectiva.

Uno de los propósitos del monitoreo es detectar de manera oportuna las fortalezas y deficiencias de los procesos de ejecución de la PPMNA y hacer ajustes para una óptima gestión de las acciones que comprende, logrando los resultados esperados y responder a las expectativas de la población. El monitoreo tomará como punto de referencia las metas establecidas, mecanismos de gestión, indicadores de éxito, Plan de Sostenibilidad, particularmente en el cronograma de implementación. El monitoreo deberá hacer un acompañamiento de la ejecución de actividades, la entrega de productos y el uso de recursos. Este acompañamiento permitirá juzgar con transparencia la ejecución de la PPMNA, bajo el supuesto que el cronograma de implementación sea el camino indicado para lograr los objetivos.

Definido el monitoreo, deberá dirigirse a las preguntas siguientes:

- ✚ ¿En qué medida cumple la PPMNA las actividades especificadas en su cronograma de implementación?
- ✚ ¿Qué coincidencia se presenta entre la cantidad y calidad de los servicios o actividades esperados y los que se están generando?
- ✚ ¿En qué medida está la PPM llegando a los beneficiarios apropiados?
- ✚ ¿Los recursos de la PPM se utilizan de manera apropiada? y
- ✚ ¿Cuáles son las satisfacciones y las insatisfacciones de diversos involucrados con respecto al desenlace de la PPM?

Por su parte, evaluación, tal como la define UNICEF²⁶, es un proceso que procura determinar periódicamente y de manera sistemática y objetiva, la relevancia, eficacia, eficiencia e impacto de un proyecto o programa, a la luz de sus objetivos. Así, la evaluación se extiende más allá que el monitoreo

²⁵ Para el caso particular, se enfoca a la gerencia social misma que ha sido definida como la capacidad estratégica para desarrollar políticas públicas que sistemáticamente atiendan una determinada "cuestión social". Ludwig Guendel. *Por una gerencia social con enfoque de derechos*.

²⁶ UNICEF. 1991. *Guía de UNICEF para Monitoreo y Evaluación: ¿marcando una diferencia?* New Cork: UNICEF, Oficina de Evaluación.

porque reconoce que el plan de acción constituye una hipótesis con respecto al camino que puede conducir al logro de los objetivos.

De hecho, la evaluación consiste en una prueba de esa hipótesis – una verificación que el camino efectivamente esté conduciendo a las mejoras en las condiciones de vida que se buscaban promover, es decir, el mejoramiento de las condiciones de vida y el cumplimiento y respeto de los derechos de la niñez y adolescencia de Salcajá. Sería, sin embargo, simplista afirmar que la evaluación consiste en una mera verificación del cumplimiento de los objetivos. La evaluación verifica el cumplimiento de objetivos, a la luz de unos estándares esperados.

Además, explora y analiza impactos y efectos no esperados, tanto positivos como negativos. La evaluación no es sola verificadora; también busca ser descriptiva, diagnóstica y explicativa. De esta manera, se puede convertir en aliado del equipo que esté a cargo de la implementación de la PPM, cuyo papel consiste en asegurar que la PPM que se está desarrollando efectivamente genere valor para la sociedad, principalmente, para la niñez y adolescencia.

La evaluación, entonces, propone responder las siguientes preguntas, entre otras:

- ✚ ¿En qué medida cumple la PPMNA los objetivos que justificaba su existencia?
- ✚ ¿En qué medida cumple dichos objetivos con la calidad esperada, en los tiempos y lugares esperados?
- ✚ ¿Cumple los objetivos de manera eficiente?, ¿equitativa?, ¿sostenible?
- ✚ ¿qué efectos (positivos y/o negativos) se generan, diferentes a los que se reflejan en los objetivos?
- ✚ ¿hay determinadas circunstancias o características entre las poblaciones objetivo que facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?
- ✚ ¿Cuáles características de implementación facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?

En suma, los procesos de monitoreo y de evaluación son complementarios, ya que el monitoreo permite describir y calificar el cumplimiento de un plan de trabajo y la evaluación permite ver si dicho cumplimiento ha conducido al logro de efectos e impactos que dan una razón de ser a la iniciativa. En la medida en que la evaluación revela un logro de mejoras en las condiciones de vida de la población objetivo, el monitoreo genera valiosa información para analizar las relaciones causales entre las actividades de la iniciativa que se evalúa y dicho cumplimiento (o falta de logro).

VIII. Plan de Sostenibilidad

Justificación:

El Desarrollo Sostenible se entiende como “el crecimiento de algo” pero “sin daños a terceros” como dice Ricardo Arjona “porque el problema es con las repercusiones”, “mi abuelo me decía, que todo lo bueno o malo que haces así serán las recompensas”; y con el ánimo de que la PPMNA logre mantenerse con el transcurrir de los tiempos sin que eso implique un desgaste social, económico, ambiental, político, etc., es necesario plantear el presente plan de sostenibilidad el cual abarca los ámbitos social, político y económico.

- ✚ **Ámbito Social:** Los beneficiarios directos e indirectos (niñez, adolescencia, familias, comunidad educativa y población en general) conozcan y se apropien del planteamiento de la PPMNA y que lo promuevan por ellos mismos.
- ✚ **Ámbito Político:** Cuando las autoridades municipales, alcaldes auxiliares, representantes de COCODES-COMUDE, dirigentes políticos, empleados municipales, promuevan y “defiendan” el planteamiento de la PPMNA ante la sociedad a través de la priorización e inclusión en su agenda para su ejecución.
- ✚ **Ámbito Económico:** Cuando la PPMNA sea capaz de agenciarse de recursos para complementar su acción.

Objetivos

Objetivo General: Promover la Sostenibilidad en los ámbitos social, político y económico de la Municipal para la Niñez y Adolescencia mediante el diseño e impulso de acciones que garanticen el logro de sus fines y objetivos.

Objetivos Específicos:

Ámbito Social	Estrategias
<ul style="list-style-type: none">● Diseñar e implementar una política de promoción y divulgación de la PPMNA.● Diseñar e implementar un plan de acción de la Comisión Municipal de Niñez y	<ul style="list-style-type: none">● Implementación de campañas de promoción y divulgación● Fortalecer la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia y su promoción ante la comunidad.

<p>Adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer procesos de participación ciudadana de la Niñez y Adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones de promoción y divulgación de los Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia.
<p>Ámbito Político</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar el abordaje de la realidad de la niñez y adolescencia por medio de Políticas Públicas Municipales a nivel intermunicipal, micro regional, etc. • Institucionalizar la PPMNA en instancias locales como COCODES, COMUDE. • Fortalecimiento y coordinación con la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia. 	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y alianzas entre la Mancomunidad Metrópoli de los Altos y otras formas organizativas definidas por autoridades municipales que abordan la problemática municipal de manera conjunta. • Alianzas interinstitucionales y con líderes comunitarios. • Fortalecimiento de la coordinación con las Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia.
<p>Ámbito Económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer prácticas de presupuesto participativo que contribuyan al abordaje de acciones contempladas en la PPM. • Constituirse en un instrumento municipal para el fortalecimiento de la gestión de recursos en el plano departamental (CODEDE), nacional (SOSEP, Bienestar Social) e internacional (hermanamientos, agencias cooperantes). • Promover la generación de recursos propios (proyectos que se gestionan y se ejecutan como resultado de la cooperación). 	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de Aprovechamiento de los recursos disponibles. • Institucionalización de la PPMNA a nivel de la Municipalidad. • Alianzas interinstitucionales para la captación y/o generación de recursos.

Componentes: Para cumplir con los objetivos y metas planteados, los componentes del Plan de Sostenibilidad se definen a continuación:

Cultura de Sostenibilidad: Entendida como el conjunto de percepciones y actitudes compartidas a utilizar para dar cumplimiento y vigencia a la presente PPMNA.	
Objetivo	Estrategia
Impulsar el desarrollo de una cultura de sostenibilidad que contribuya a la implementación y seguimiento de la PPMNA.	Diseñar e implementar una política de cultura de sostenibilidad
Gestión Costo-Efectivo: Una gestión costo-efectivo aplicada a la PPMNA, parte del supuesto inicial que los recursos económicos disponibles para su implementación son limitados, por ende, la obtención del máximo de los resultados en cuanto a la implementación de la tendría sus dificultades. Por ello, es necesario definir los medios y las estrategias requeridos para conseguir los recursos.	
Objetivo:	Estrategia:
Fortalecer la captación de recursos económicos de la ejecución y seguimiento de la PPMNA.	Incidir en la priorización del gasto social
Alianzas Estratégicas: La alianza es estratégica porque es de importancia decisiva para el logro de los intereses de los aliados y porque funda su compromiso para trabajar por un proyecto común. Reconocer que el núcleo de la alianza son los intereses de las partes reafirma su carácter político y sugiere que su evolución dependerá de aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia y duración que los intereses comunes tengan para los socios; • Dependencia de unos y otros en la satisfacción de esos intereses; • Capacidad de administrar diferendos y conflictos sin que contaminen la práctica de la alianza y; • Confianza que se asumen los compromisos acordados 	
Objetivo:	Estrategia:
Fortalecer alianzas estratégicas que contribuyan a la implementación y seguimiento de la PPMNA	Incidencia Política, negociación y cabildeo.

Metodología

Como uno los propósitos de la implementación de la PPMNA es lograr una transformación social de las condiciones existentes que afecta a la niñez y adolescencia, así como la puesta en práctica del plan de sostenibilidad, se

plantea que el presente plan se apoye del Método Único²⁷, el cual enfoca funciones esenciales de acción de forma práctica, siendo éstas:

- ✚ Educación Social: Va dirigida hacia la capacitación social, capacitación básica y el cambio de estructuras mentales, para el nuevo enfoque de la realidad y la solución de problemas.
- ✚ Investigación Social: Se investiga la realidad social, las instituciones de bienestar y el campo de trabajo a efecto de orientar la intervención.
- ✚ Planificación Social: Se establecen como objetivos el contribuir a diseñar políticas sociales a nivel nacional y contribuir al cambio de estructuras.
- ✚ Asistencial: Se encamina principalmente al suministro de servicios directos, tendientes a solucionar los problemas en forma inmediata.

Recursos

Los recursos para cada una de las acciones, deben analizarse en conjunto, entre la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia y Concejo Municipal, para buscar las opciones más viables, tomando en cuenta la búsqueda de recursos para la operatividad de este plan.

²⁷ Introducción al Trabajo Social. Arlina Valdizón de Sánchez. Universidad Rafael Landívar. II Ed.

Referencias Bibliográficas

1. Ander-Egg, E. (1995). Diccionario del Trabajador Social, Buenos Aires, Argentina: Editorial Lumen.
2. Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) "Diseño y gerencia de políticas y programas sociales", agosto 2000.
3. Constitución Política de la República de Guatemala, publicación de García Laguardia, cuarta edición. Guatemala.
4. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia "Guatemala invierte en su niñez y adolescencia, propuesta de compromisos básicos de la Nación con la Niñez y Adolescencia Guatemaltecas 2004-2017"
5. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF "Convención Internacional de los Derechos del Niño". s/a.
6. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Guatemala "Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2008". Guatemala.
7. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Guatemala "La niñez guatemalteca en cifras" 2007. Guatemala.
8. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Guatemala "Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala". 2008. Guatemala.
9. Guendel, Ludwig "Por una gerencia social con enfoque de derechos". http://www.iigov.org/documentos/?p=3_0108.
10. <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n31/ajfer.html#2>
11. http://pdf.bakeaz.efaber.net/publication/full_text/138/CB26_maqueta_PDF.pdf
12. http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/26.pdf
13. http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/26.pdf
14. http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/joanfont.pdf
15. http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/joanfont.pdf
16. [http://www.ingenieroambiental.com/4023/desarrollo%20sustentable\(2\).pdf](http://www.ingenieroambiental.com/4023/desarrollo%20sustentable(2).pdf)
17. Instituto Nacional de Administración Pública- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF "Enfoque Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, La Primera Infancia", s/a.
18. Instituto Nacional de Estadística "Encuesta Nacional de Vivienda 2006". Guatemala.
19. Kliksberg, B. (2000). La Lucha Contra la Pobreza en América Latina, Buenos Aires: Edita Fondo de Cultura Económica
20. Martín Serrano, Manuel "La Producción Social de la Comunicación". Ponencias y Resúmenes. s/a.

21. Mesa de Municipalización "Formulación y Gestión de Políticas Públicas Municipales por la Niñez y Adolescencia en Guatemala". Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Guatemala. s/a.
22. Mesa de Municipalización "Marco Legal para la Política Pública a favor de la Niñez y Adolescencia". s/a.
23. Mesa de Municipalización "Sistematización: Experiencia en la Formulación de Política Pública Municipal, a favor de la Niñez y Adolescencia". Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Guatemala. s/a.
24. Monografía de Salcajá / Nuestra Legendaria Salcajá. s/a.
25. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala "Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia" versión didáctica (2004), Guatemala.
26. Pichardo Muñoz, Arlette "Planificación y Programación Social". Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José Costa Rica. 1991.
27. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Adolescencia "Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la niñez y adolescencia 2004-2015), (2003) Guatemala.
28. Valdizón Arlinda, "Introducción al Trabajo Social" (1995) editor Universidad Rafael Landívar, Guatemala y Radio Nederland Training Centre.

ANEXO I: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Públicos

Nivel Pre-primario y Primario

- ✓ Escuela Oficial de Párvulos Salcajá
- ✓ Escuela Oficial para Niñas Francisco Estrada López
- ✓ Escuela Oficial para Varones Severo Valdez
- ✓ Escuela Oficial Mixta Barrio Nuevo
- ✓ Escuela Oficial Mixta Curruchique
- ✓ Escuela Oficial Mixta Marroquín I
- ✓ Escuela Oficial Mixta Marroquín II
- ✓ Escuela Oficial Rural Mixta Celeste Antonia Higüeros Molina
- ✓ Escuela Oficial Rural Mixta Santa Rita
- ✓ Escuela Oficial Mixta Caserío EL Tigre
- ✓ Escuela Oficial Rural Mixta Sector Las Flores
- ✓ Escuela Oficial Rural Mixta Baños de San Juan
- ✓ Escuela Oficial Rural Mixta San Antonio la Raya
- ✓ Escuela Oficial Rural Mixta Casa Blanca
- ✓ Escuela Programa PAIN

Nivel Medio

- ✓ Básico Oficial Curruchique
- ✓ Básico por Cooperativa Santa Rita
- ✓ Tele Secundaria San Antonio La Raya
- ✓ Escuela Nocturna de adultos
- ✓ Instituto Nacional con Orientación Industrial INEBI,
- ✓ Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo (NUFED)

Privados

Nivel Pre-primario y Primario

- ✓ Escuela Experimental Proyecto Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA
- ✓ Colegio Liceo de Estudios Avanzados Salcajá
- ✓ Colegio Hispanoamericano
- ✓ Colegio Educativo Mantovani
- ✓ Escuela Rudolf Walther
- ✓ Colegio Happy Kids Home
- ✓ Colegio Bennet
- ✓ Colegio Salcajá

Nivel Medio

- ✓ Colegio Liceo de Estudios Avanzados Salcajá
- ✓ Colegio Mantovani
- ✓ Colegio Hispanoamericano

ANEXO II

Participantes en elaboración de la Política Pública de Protección de la Niñez y Adolescencia de la Villa de San Luís Salcajá 2010-2015

Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia 2006-2008

Alcalde	Giltón Adderly Vásquez Godínez
Vice-Alcaldesa	Esteisy Mariasny Mazariegos Taracena
Concejaj II	Oscar Joel Soto de León
Concejaj III	Erick Losange Ronquillo de León
Concejaj IV	Engracia Juventina Chay Ajtun
Concejaj Suplente	Selvin Emanuel Tajiboy Soc
Síndico I	Kandy Leticia de León Estrada
Síndico II	Carlos José Baldemiro Acabal Sacalxot
Síndico III	Anthony Us de León
Síndico Suplente	Yesica Maité Amézquita Aguilar
Comisión	Eddy Noel Mazariegos
Comisión	Eddy Roberto Álvarez
Comisión	Zolla Mariana Escobar

Concejo Municipal De Niñez y Adolescencia Salcajá 2008-2010

Alcalde	Marleny Aracely Alvarado Reyes
Concejaj I	Rene Josué López Argueta
Concejaj II	Melvin Joel Cocinero Mendoza
Concejaj III	Cindy Raquel Castellón Ramírez
Concejaj IV	Kevin Maick Girón López
Concejaj Suplente I	Francisco Noé Ajtun Soc
Concejaj Suplente II	Yonathan Aarón Scott Castañeda
Concejaj Suplente III	Antonieta Nohemí Mendoza Vasquez
Síndico I	Raúl Fernando Guerrero Rodas
Síndico II	Briana Leticia Gramajo Gálvez
Síndico Suplente I	Abner Aldair Gálvez Velásquez
Síndico Suplente II	lordy Edir Vasquez Valdez

Comisiones de Trabajo: Zolla Mariana Escobar, Josselin Angelina Ovalle, Jorge Fransua Ovalle, Eddy Roberto Álvarez, Ileana Arrivillaga Sánchez, Wandy Isabel Estrada Cuá, Joselin Paola de León, García Laura Antonieta Batz, José Manuel Gómez Yac, José Tereso Siquiná Chán, Karla Nohemí Menchú D., Gannery Analí de León, Gilmar Leonardo Pelechú, Jeimi del Rosario García R., Luís Gerardo de León, Reyna Lorena Estrada Gálvez,

Byron Adeldo Ovalle, Candy Natividad Gramajo, Engracia Juventina Ajtun,
Anthony Daniel Us

Concejo Municipal De Niñez y Adolescencia Salcajá 2010-2012

Alcaldesa	Gladys Nahomi Ronquillo Rodas
Concejel I	Jennyfer René Mucur de León
Síndico I	María José de León Vásquez
Concejel II	Antonia Marisol Sajché Ordoñez
Síndico II	Addony Alexandry de León Cité
Concejel III	Diego Armando Godínez Estrada
Síndico III	Betzy Balvina Taracena Mazariegos
Concejel IV	Briana Leticia Gramajo Gálvez
Concejel V	Hans Peter Pac Mejía
Concejel VI	Sergio Alexander Sandoval Mazariegos
Concejel VII	Luis Armando Mendoza Vásquez
Concejel VIII	María del Carmen Figueroa Sánchez
Concejel L IX	Elián Alexandro de León Choz
Concejel X	Silvia Paola Soto de León
Concejel XI	María Bartolomé Solís Cael

Comisiones de Trabajo: María Fernanda, Cinthya Paola A., Darelín María Ovalle, Cindy Paola Vásquez, Merlin Anay Manrique, Vivian de León, Jonatan Castellón, Roberto Jorge Sapón, Anix Juárez Ajanel, Letzkan Juárez Ajanel, Alejandra Patricia Tax, Maribel Sapón, Francisco Choz, Kevin Alexander Soloj, Roberto Carlos Renoj, Selvin Manuel Renoj, Verónica Cacaj María José Zavala Danny Estuardo de León Melvin Orlando Chub Coc, Denilson Rodas, Arly Rivera, Astrid Raquel Vásquez, María Fernanda de León V., Febe Elizabeth Taracena, Yaquelin Gabriela Hilario Elías, Jheremy Lafayette Ramírez M., Helen Yeseña Monrroy Renoj, Kelly Selaida Martínez Quiej, Walter Carreto, Moreni Saraí Soto, Rosita Paola de León R., Juan De León, Sofía Guadalupe Godínez, María Fernanda Coronado, Juana Ajucum, Sindy Manrique, Yarendis Pérez, Marleny Aracely Alvarado Reyes, Esteisy Mariasny Mazariegos Taracena, Joselyne Paola de León, Reyna Lorena Estrada, Kevin Maick Girón, Jorge Fransua Ovalle, Gilmar Leonardo Pelechú, Byron Alfonso Cuc, Edy Mazariegos, Viviana Karina Chay López

Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia 2007-2009

Adán Baten Baten	PNC
Alberto Gonzalo Lacan	Colonia San José

Alfonso Soc	Alcalde Comunitario, Final Z.4 4
Andrés Chigüil de León	Alcalde Comunal
Andrés Miguel Cuá Castro	Alcaldía Comuna Caserío el Tigre
Ángel Donaldo Recinos	PNC
Ángel Herrera	Policía Nacional Civil
Anselmo de Jesús Soto	Municipalidad
Any Soto de Santizo	Municipalidad
Arnulfo Raúl de León Ovalle	Club de Leones
Aura Marina Álvarez Luca	Hogar Luís Amigo
Aury Mazariegos de Ávila	Junta Directiva Magisterial
Berta Alicia Julcam	Hogar Luís Amigo
Camilo Pérez Marroquín	Alcalde Comunal
Carlos Alberto Delgado	Alcalde Comunal Santa Rita
Cesar Israel Tapia	PNC
Ciriaco Estrada	Alcalde Comunal Curruchique
Claudia López Tigülla	Oficina Municipal de la Mujer
Daniel Tumax Ordoñez	COCODE
Delfina Consuelo Cuc Sacaj	COCODE
Edgar Alberto Delgado	Alcalde Comunal
Edgar Benjamín	Santa Rita
Edgar Nehemías García Marroquín	COCODE Cantón Marroquín
Edy Mazariegos	Concejo de Niñez y Adolescencia
Elmer Trinidad Flores Soto	Cooperativa Integral Artesanal San Luís
Enma Yomara Rodas	Fundación Rudolf Walter
Esmeralda López de Soto	Juegos Florales
Esteisy Mariasny Mazariegos	Concejo de Niñez y Adolescencia
Francisco Armando Sosa López	Sociedad Civil
Gilmar Amarildo Barrios de León	Juzgado de Paz
Guillermo Hernán Ovalle de León	Concejales II Municipalidad
Guillermo Javier Hernández de León	Gobierno Municipal
Gustavo Tavín	Juzgado de Paz
Henry Geovani Rodríguez López	Ministerio de Cultura y Deporte
Hugo Rodas	Concejales III Municipalidad
Humberto López	Radio Comunitaria Salcajá
Isaura Hernández de Osorio	Cooperativa Artesanal
Jaime Moisés Monzón Turnil	Asociación Magisterial de Salcajá

José Batzín López	PNC
José Galindo	Iglesia Evangélica
José Luis Figueroa Ruiz	Síndico II Municipalidad
José Rocche López	Policía Nacional Civil
Josseline Angelina Ovalle	Concejo de Niñez
Juan Monroy Renoj	COCODE Caserío el Tigre
Julio Sajche	Alcalde Comunal
Kelly Adams de Montoya	Cuerpo de Paz
Luciano Sic Hernández	COCODE Curruchique
Luis Fernando Juárez Rosales	PNC
Magda Sucely Rivas de León	Fundación Futuro de los Niños
Manuel de Jesús Hernández	Marroquín II
Manuel Mariano Ajpacaja	Supervisión Educativa
María Ronquillo	Cantón Curruchique
Mario Mendoza Silvestre	Iglesia Evangélica Restauración
Mario Rafael Díaz Arrivillaga	Supervisor Educativo
Marleny Alvarado Reyes	Concejo de Niñez
Martha Mirella Herrera	Centro de Salud
Mateo Gómez Batz	Alcalde Comunal
Melchor García	Aldea Santa Rita
Melissa Ann Cuddy	Cuerpo de Paz
Miguel Ovalle	Alcalde Municipal
Mosiah Jaime Marroquín Jones	Cuerpo de Paz
Norma Elisabeth Xicay Morales	Magisterio
Olga Marlene de León Arreaga	Seguridad Ciudadana
Omar Ricardo Fortuny	Centro de Salud
Oscar Felipe Barrientos Buc	Concejo de Niñez y Adolescencia
Pedro Manuel Tamayac	COCODE
Roberto Armando Rodas Arreaga	Centro de Salud
Rolando Monterroso Santelis	Asociación Magisterial de Salcajá
Rubén Chogiraj	Representante Curruchique
Rumualdo Pisabaj	Cooperativa Salcajá
Ruperta Irene Aguilar	Comisión de Seguridad
Santos Tomas Morales	Aldea Santa Rita
Sarah Suwalsky	Cuerpo de Paz
Sergio López	Curruchique
Sonia Díaz	Centro de Salud

Teresa Cabrera	CPD
Tony Meza Ovalle	Síndico I Municipalidad
Topacio Pérez	Concejo de Niñez y Adolescencia
Verónica de León	CEIPA
Víctor René Gramajo	Síndico Suplente Municipalidad
Werner Otoniel Monzón	Fundación Futuro de los Niños
Zendy de León	CEIPA
Zoila Mariana Escobar	Concejo de Niñez y Adolescencia

Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia
Miembros activos en la construcción de la PPMNA 2007-2010

Any Soto de Santizo	Municipalidad
Aura Marina Álvarez Luca	Hogar Luís Amigo
Claudia López Tigüila	Oficina Municipal de la Mujer
Elmer Trinidad Flores Soto	Cooperativa Integral Artesanal San Luís
Enma Yomara Rodas	Fundación Rudolf Walter
Esmeralda López de Soto	Juegos Florales
Esteisy Mariasny Mazariegos	Concejo de Niñez y Adolescencia
Henry Geovani Rodríguez López	Ministerio de Cultura y Deporte
José Galindo	Iglesia Evangélica
José Rocche López	Policía Nacional Civil
Mario Rafael Díaz Arrivillaga	Supervisor Educativo
Marleny Alvarado Reyes	Concejo de Niñez y Adolescencia
Rolando Monterroso Santelis	Asociación Magisterial
Ruperta Irene Aguilar	Comisión de Seguridad
Sonia Díaz	Centro de Salud
Topacio Pérez	Concejo de Niñez

Junta Directiva Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia 2007-2009

Presidenta	Esteisy Mariasny Mazariegos
Vice-presidente	Elmer Trinidad Soto
Secretario	José B. Galindo Castillo
Tesorera	Aura Mazariegos de Ávila
Vocal I	Carlos Alberto Delgado
Vocal II	Edgar García
Vocal III	Pedro Manuel Tamayac

Concejo Municipal Salcajá 2008-2012
Con el cual finalizó la formulación de la PMMNA

Alcalde Municipal	Prof. Anselmo de Jesús Soto Alvarado
Sindico I	Prof. Nery Francisco Estrada López
Sindico II	Prof. Elías Gerónimo Renoj Soc
Sindico Suplente	Sr. Elí Josué Godínez Valdez
Concejales I	Ing. Guillermo Javier Hernández de León
Concejales II	Antonio Santay Cos
Concejales III	Profa. Any Soto de Santizo
Concejales IV	Lic. Wilson Amarildo Soto Estrada
Concejales Suplente	Prof. Luís Augusto Vásquez

Concejo Municipal Salcajá 2004-2008
Con el cual dio inició el proceso de formulación de la PPMNA

Alcalde Municipal	Lic. Rolando Miguel Ovalle
Sindico I	Prof. Toni Darío Meza Ovalle
Sindico II	Sr. José Luís Figueroa Ruiz
Sindico Suplente	Arq. Víctor René Gramajo Estrada
Concejales I	Sr. Toribio Alfonso Pelechú Ajcá
Concejales II	Sr. Guillermo Hernán Ovalle de León
Concejales III	Sr. Hugo Andelino Rodas Díaz
Concejales IV	Profa. Ana Lisbeth Soto de Santizo